EL LITORAL

Año XIII — No. 2793 | Edición de 16 páginas | Santa Fe, Sábado 8 de Noviembre de 1930 | Redacción y Administración: San Martín 2603/2655

ES PROPOSITO DEL GOBIERNO DEL BRASIL INVESTIGAR LAS ACTUACIONES DE FUNCIONARIOS

Se ha dado una comunicación, anunciando que los funcionarios correctos serán respetados, pero los que hayan delinquido serán castigados

NUEVAS DETENCIONES

RIO DE JANEIRO, 8. — Hoy ha sido dado a publicidad un comunicado del gobierno provisional, en el cual se establece que los funcionarios de la administración anterior, que no hayan delinquido, serán respetados en sus derechos adquiridos, pero que todos aquellos a quienes se pruebe la comisión de faltas graves, han de ser acusados y procesados.

Hoy, siguiendo con el programa de establecer detenidamente las culpabilidades de funcionarios del anterior gobierno, se ordenó el arresto de Octavio Mangabeira, ex-ministro de Relaciones, y de Enrique Lagos. Ambos deberán responder de algunas inculpaciones que se les hacen.

EL TEMOR AL COMUNISMO

RIO DE JANEIRO, 8. — Entre las clases dirigentes, reina en la actualidad el "terror del comunismo", con motivo de un recrudecimiento de actividades de extremistas, posiblemente a causa del estado caótico en que se ha encontrado el país.

La policía efectúa arrestos casi diariamente, y se tiene el temor de que los comunistas tengan armas en la ciudad, a cuyos efectos se requisan domicilios de rojos. A la llegada de los viajeros, a Río, son registrados escrupulosamente, secuestrándose toda clase de armas que se encuentren.

LOS PRESOS POLITICOS

RIO DE JANEIRO, 8. — El ministro del Interior ha dado una resolución según la cual los presos políticos detenidos desde el día del estallido militar de Río, pueden ser visitados por sus familiares, sin necesidad de permisos especiales.

Como los detenidos son muchos, usando de esa franquicia, concurrirá diariamente a los lugares de detención una verdadera caravana.

Las Dietas de los ex Diputados y ex Senadores

Pide el P. de la Caja de Jubilaciones que sean liquidadas al organismo

RAZONES

BUENOS AIRES, 8. — El Ministro de Hacienda, ha recibido una nota de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, firmadas por el presidente del organismo oficial, en la que pide sean liquidadas, con destino a la Caja, las dietas que corresponderían a los ex diputados y ex senadores, desde el día en que se dió a publicidad el decreto declarando disuelto el Congreso.

Manifiesta la Caja, entre otras razones para apoyar su pedido, que, como las dietas no tienen un destino marcado fuera del expresado en el Presupuesto, conviene con objeto de ayudar a los organismos que se encuentran en difícil situación financiera, liquidarlas a la Caja.

EL TRAMO DEL F. C. STA. FE DE LANTERI A LAS TOSCAS

Fué autorizada una prórroga para su construcción

BUENOS AIRES, 8. — Por el Ministerio de Obras Públicas, dióse hoy a conocer una resolución autorizando la prórroga solicitada por el Ferrocarril de la Provincia de Santa Fe, para la construcción del ramal férreo de Lanteri a Las Toscas, en el Departamento Gral Obligado.

APELARA EL GENERAL L. DELLEPIANE

Del auto del Juez Dr. Jantus, declarándose competente

BUENOS AIRES, 8. — Al notificársele al general Luis Dellepiane, el auto del juez federal doctor Jantus, por el cual éste se declara competente para entender en la causa que se le sigue por violación de sus deberes de funcionario, manifestó que apelará de la resolución ante la Cámara, como lo ha hecho el señor Irigoyen.

Las actuaciones de las causas que se siguen a ex funcionarios conocidos, por malversaciones de caudales públicos, han sido pasadas, con motivo de la apelación, a la Cámara Federal.

Hoy se Dió a Publicidad El Decreto Referente al Adelanto de los Relojes

El cambio de la hora se llevará a cabo el 1o. de Diciembre próximo, y comprenderá hasta el 31 de Marzo de 1931, inclusive

LAS VENTAJAS ECONOMICAS

BUENOS AIRES, 8. — Hoy se ha dado a publicidad el decreto referente al adelanto de la hora, asunto que, como se sabe, encontrábase de hace muchos días a estudio del gobierno provisorio, quien había llegado, inclusive, a considerarlo en acuerdo de Ministros.

En el decreto de referencia se dispone que el día 1o. de diciembre próximo, a las 0 horas, todos los relojes serán adelantados en sesenta minutos, siendo la que resulte la hora oficial para la república. El adelanto de la hora, tendrá efectos en la temporada de verano, debiendo volverse al sistema actual el 31 de marzo de 1931, inclusive.

En los considerandos del decreto se establecen las ventajas que reportará el adelanto de la hora, todas ellas de índole económica, al ganar una hora de luz, sobre la noche.

La medida, dispuesta con carácter general en Europa, en otras épocas, ha dado excelentes resultados.

"ES NECESARIO ECONOMIZAR TODO LO QUE SE PUEDA Y AJUSTAR LAS ACTIVIDADES AL DIA DE LUZ SOLAR"

EL PROCEDIMIENTO

BUENOS AIRES, 8. — En el acuerdo de Ministros celebrado hoy, se ha dado a publicidad el siguiente decreto, referente a la noticia adelantada ya, acerca del avance de las agujas de los relojes públicos, en sesenta minutos:

Artículo 1o. — Se adopta para todo el país, el horario oficial de verano, que regirá desde el 1o. de diciembre hasta el 31 de marzo, consistente en el adelanto de los signos indicadores de los relojes que regulan las actividades oficiales, en sesenta minutos sobre la hora oficial.

Art. 2o.—A los efectos de lo dispuesto anteriormente, el 1o. de diciembre del año en curso, todos los signos indicadores, a las 0 horas, serán adelantados en sesenta minutos. En años venideros, se efectuará la misma operación, cada 1o. de septiembre.

Art. 3o.—El horario aludido será mantenido hasta el 31 de marzo de 1931, en cuya fecha, a las 24 horas, se atrasarán los relojes, en sesenta minutos.

Los fundamentos del decreto que se transcribe, establecen que es necesario procurar la práctica de la economía con la supresión de todos los gastos inútiles; que la experiencia en ese sentido, en diversas naciones, ha probado el ahorro producido por el mayor ajuste de las actividades diarias, al período diurno en que alumbra el sol; que el adelanto de los relojes en la temporada de verano, ha tenido el apoyo de un fuerte movimiento de opinión, sintetizado por los representantes de distintas actividades industriales y comerciales del país, en la encuesta realizada por la Bolsa de Comercio a este respecto en el año 1925, y que la numeración de las horas sólo es una convención fijada por las autoridades, no sufriendo, en consecuencia, ningún trastorno la marcha de las actividades que se ajustan a horario.

El Dr. Eleodoro Fierro ha Manifestado sus Deseos de no Ausentarse del PAIS

El ex-magistrado cordobés, continúa detenido en el Departamento Central de Policía a disposición del Gobierno

INFORMACION PARTICULAR

BUENOS AIRES, 8. — El ex magistrado cordobés doctor Eleodoro Fierro, detenido, como se sabe, a raíz de un alzamiento contra las decisiones de la Suprema Corte y contra la autoridad del gobierno constituído, continúa a disposición de éste, en el Departamento Central de Policía, donde fuera alojado desde su llegada.

La ausencia — explicable — de informaciones oficiales respecto a la situación del doctor Fierro, ha hecho que alrededor de este asunto, se borden toda clase de comentarios, atinados algunos, absurdos los demás.

Según informaciones, el doctor Fierro, en una conversación mantenida con el Jefe de Policía, C. Hermelo, habría manifestado sus deseos de no salir del país, pues según parece se le habría comunicado que debía hacerlo en término perentorio.

Informaciones que poseemos, de carácter absolutamente particular, insisten en asegurar que contra el irascible magistrado, si no lo desea, no se tomará la medida aludida.

LA CARRERA DE AUTOS DE REGULARIDAD

Fué largada esta mañana en Luján

EL RECORRIDO

BUENOS AIRES, 8. — Esta mañana fué largada en Luján la Carrera Automovilística de Regularidad, que se disputa anualmente.

En el momento de la largada, se encontraban presentes veintidós coches inscriptos, los cuales salieron sin novedad de ninguna especie, a cumplir el recorrido de la importante prueba mecánica. No hubo que lamentar ninguna falla de organización, y ningún accidente ocurrido al soltar los coches, como otras veces ha sucedido en pruebas análogas.

El recorrido de la prueba, es Luján-Bahía Blanca - Longchamps.

Un Mitin se Prepara en Bs. Aires

Haran uso de la palabra Alfredo Palacios, Amilcar Razzori y otros

LA CONSTITUCION

BUENOS AIRES, 8. — El 15 del corriente mes, organizado por el Partido Reformista Centro Izquierda, se llevará a cabo en el salón del Augusteo, un acto destinado a solicitar el mantenimiento en toda su integridad, de la Constitución Nacional, de la Ley Sáenz Peña, y de las instituciones por ambos cuerpos consagradas.

En el acto referido, harán uso de la palabra, los señores: Alfredo Palacios, Amílcar Razzori, José Pecco y Mariano Sáenz.

RECHAZOSE UNA PROPUESTA EN GINEBRA

Por 13 votos contra seis, un propósito alemán no tuvo curso

LA LIMITACION

GINEBRA, 8. — La Comisión Preparatoria de la Conferencia del Desarme, por 13 votos contra 6 rechazó hoy la propuesta alemana de reducción del servicio militar.

Esta primera tentativa para la reducción de los armamentos, se interpreta en los círculos franceses como un propósito alemán de recobrar las perdidas energías del tratado de Versalles, y desde el punto de vista de los que siguen las deliberaciones de la conferencia con pesimismo, se cree que el estallido de una crisis que tendrá mayores proporciones en la Asamblea General.

PRODUJO MUCHAS VICTIMAS EN LA CHINA UN CICLON

Los muertos en la Isla de Pule Poudore, alcanzan hasta ahora a cien

PESIMISMO

SHANGHAI, 8. — El ciclón del jueves de la semana pasada, ha producido más pérdidas de vidas y perjuicios que las que anunciaban los cálculos de los primeros momentos. Se sabe, en efecto, que el vendaval afectó una extensa región, desde la Cochinchina hacia el norte, habiendo perecido, en el pueblo de Saint Jacques, 27 pescadores, a causa de la crecida del mar.

En la isla de Pule Poudore, una de las más afectadas por el viento, se han recogido hasta ahora más de cien cadáveres. Pero la cifra de los muertos, se hacen elevar, por personas entendidas, hasta números muchos más elevados.

FUERON PROHIBIDOS DOS ACTOS QUE HOY DEBIA REALIZAR EL RADICALISMO EN EL ROSARIO

Después del mitin anunciado, debían llevarse a cabo dos manifestaciones, a las cuales había accedido el Jefe de Policía, prohibiéndolas el Ministro del Interior

DIVERSAS INFORMACIONES

Rosario, 8 — El acto que esta tarde debe realizar el radicalismo, y que constituye, a los ojos de sus organizadores el Comité de la Juventud de Buenos Aires, algo así como una demostración de que las masas partidarias se encuentran en los puestos que siempre han ocupado, aguardando solamente, el llamamiento de las urnas, parece que contará con crecida concurrencia.

Ha ocurrido, en este asunto, un contraste para los organizadores. Estos, en efecto, habían pedido y obtenido del Jefe de Policía de la ciudad permiso para realizar, independientemente del meeting, dos manifestaciones, una a las 16 horas y otra a la salida del público del Cine Real, en que se llevará a cabo la reunión.

Concedido, como decimos, el permiso, llegó un telegrama del Ministerio del Interior, Dr. Sánchez Sorondo, ordenando que se prohibieran esas manifestaciones. Comunicada que le fué la resolución superior, estos manifestaron sus propósitos de acatarla sin protestas.

LA REORGANIZACION JUDICIAL

ROSARIO, 8. — Esta mañana concurrió a entrevistarse con el Dr. Saavedra, una comisión de la Cámara de Apelaciones, quien puso en conocimiento del delegado el estado en que se encuentran los tribunales rosarinos, indicando la conveniencia de proceder a su reorganización.

El Interventor manifestó a los camaristas que, en la semana próxima aparecerá el decreto de reorganización.

También visitó al primer funcionario, una delegación del J. Club Rosarino, quien invitó al doctor Saavedra, a concurrir al almuerzo que mañana se le ofrecerá en el local del Hipódromo Independencia.

El doctor Saavedra aceptó la invitación.

EL MINISTRO DE GOBIERNO

ROSARIO, 8. — El Ministro de Gobierno, Dr. Mario de Tezanos Pinto, ha regresado de Buenos Aires, habiendo sido puesto a cargo del Ministerio, hoy mismo.

En la secretaría del Ministerio se informó que, con motivo del aniversario de la fundación de la ciudad de Santa Fe, en estos días próximos aparecerá un decreto concediendo indultos.

EL MINISTERIO DE HACIENDA

ROSARIO, 8. — El Ministro de Hacienda, doctor Bunge, reunió esta mañana a los periodistas en su despacho, a quienes comunicó sus ideas acerca de la reorganización que se ha de llevar a cabo en la provincia, en materia financiera, y de sus propósitos de economías.

El lunes próximo, a las 20 horas, tendrá lugar en el salón de la Bolsa de Comercio, el acto de posesión de sus cargos de los miembros de la comisión de Economía Nacional, sección Santa Fe.

Ha llegado a ésta la familia del Ministro de Hacienda, doctor Bunge.

EL MINISTERIO DE FOMENTO

ROSARIO, 8. — El doctor Dell'Oro Maini, Ministro de Fomento e Instrucción Pública de la Provincia, ha convocado en su despacho a los miembros de la Bolsa de Comercio, Sociedad Rural, Automóvil Club, etc. con objeto de cambiar ideas acerca de la mejor forma de llevar a cabo un vasto plan de construcciones camineras.

El aludido secretario de estado, tiene el propósito de exponer, en esa forma, sus ideas al respecto, solicitando la colaboración de los miembros de las entidades nombradas.

NUEVOS CARGOS FORMULARA LA C. INVESTIGADORA

Fallas en la Administración de F. C. del Estado y Caja Nacional de Casas Baratas

UNA REUNION

BUENOS AIRES, 8. — La comisión investigadora de los actos de la administración anterior, ha resuelto reunirse el miércoles de la semana venidera, en una oficina de la Cámara de Diputados de la Nación, donde se abocará a un importante trabajo.

La comisión, en efecto, tiene a su estudio una serie de graves imputaciones que se han de formular contra determinados funcionarios de los Ferrocarriles del Estado y de la Comisión de Casas Baratas, quienes, durante los dos años de la presidencia del señor Irigoyen, habrían incurrido en la comisión de graves delitos.

Para la misma semana, estará lista la nota de acusación.

Reorganización de C. Nacionales

Preocupa al secretario de I. Pública de la Nación

BUENOS AIRES, 8. — El ministro de Instrucción Pública y Justicia de la nación, Dr. Padilla, encuéntrase absorbido por el estudio de la reorganización de algunos colegios nacionales del interior de la república. Se asegura que en la semana próxima saldrá a luz el decreto referente a ese asunto.

También preocupa al secretario de Estado, la situación de la directora de la Escuela Normal de Bell Ville (Pcia. de Córdoba), contra la cual se han hecho graves imputaciones, hasta el extremo de que es muy posible se la jubile de oficio, con objeto de evitar la prolongación de una [illegible] situación.

Un Túnel Bajo el Riachuelo

La solicita la Sociedad de Fomento de la Boca

BUENOS AIRES, 8. — La Sociedad de Fomento de la Boca, se ha dirigido al Ministro de Obras Públicas, solicitándole tenga a bien estudiar una vieja cuestión que es de vital importancia para la aludida barriada y la ciudad de Avellaneda, lindera del Municipio.

La cuestión referida, es la de la construcción de un túnel bajo el Riachuelo, idea acariciada desde hace muchos años, con el propósito de facilitar el tránsito de peatones, de la Boca a Avellaneda, o de vehículos, según sean las características del túnel. Entre los fundamentos, se expresa la necesidad actual del túnel, por haber llegado, tanto Avellaneda como la Boca, a un punto de progreso en que es necesario buscar el medio de descargar de tránsito a la mayoría de los puentes en existencia, que casi no dan abasto hoy día.

PROTESTAN LOS OBREROS FERROVIARIOS

Contra el F. C. C. A. y F. C. Pacífico

CESANTIAS

BUENOS AIRES, 8. — El Director General de Ferrocarriles, recibió esta mañana la visita de una comisión destacada por La Fraternidad Ferroviaria, entidad obrera de maquinistas y foguistas. Los obreros pusieron en antecedentes al funcionario, de lo que ocurría con el F. C. C. A. y el F. C. Pacífico, donde se habían decretado, bajo pretextos de razones de economías, varias cesantías, tomándose en reemplazo de los que eran separados de sus puestos, a obreros nuevos.

Los obreros agregaron que antes de que la sociedad tomara alguna determinación, estaban dispuestos a concurrir ante el General Uriburu, exponiéndole sus situaciones.

Otra delegación de la misma sociedad, se entrevistó con el Ministro de Obras Públicas, solicitando la intervención oficial para la adjudicación de premios en el concurso abierto para la presentación de planos de la futura sede social.

DISOLVIOSE UNA MANIFESTACION ANOCHE EN MEJICO

Han sido detenidos los comunistas que la organizaban

BANDERAS ROJAS

MEJICO, 8. — La policía rodeó anoche a una manifestación de comunistas, procediendo a efectuar numerosas detenciones, entre ellas las de los leaders que la organizaban. Así mismo detúvose a numerosos comunistas que, pese a la prohibición policial, insistían en enarbolar el símbolo rojo.

Fueron arrestados, también, dos sujetos a quienes se acusa de haber subido a las torres de la catedral, colocando en ellas banderas rojas.

Un almuerzo en el CUARTEL de G. a CABALLO

El Presidente de la República asistió a él después de sus tareas

BUENOS AIRES, 8. — El Presidente de la República, General Uriburu, pasó la mayor parte de la mañana entregado al estudio de algunos expedientes que aguardaban sus firmas, en compañía de los subsecretarios de los ministerios.

Antes de medio día, abandonó la Casa Rosada y se trasladó al Cuartel de Granaderos a Caballo, donde asistió a un almuerzo de camaradería que en él se servía.

Las detenciones de comunistas en FLORENCIA

La campaña de represión del antifascismo deriva

PROPAGANDA

FLORENCIA, 8. — Las autoridades italianas continúan deteniendo a elementos calificados como subversivos, entre los cuales se encuentran acusados de antifascismo y comunistas.

Parece ser que la campaña llevada, últimamente contra los que conspiraban contra la estabilidad del régimen fascista, ha derivado actualmente hacia el comunismo, por haberse sabido que estos realizaban intensa propaganda de sus ideas.

Se estima, entre determinados elementos que lo que hay en realidad es una especie de desorientación en la policía.

NO PUDO SALIR EL DORNIER

Debido al mal tiempo postergó su salida

AMSTERDAM, 8. — Debido al mal tiempo el Do. X. postergó su salida hacia Palahog. Estiman los técnicos que en las condiciones atmosféricas actuales, una salida del avión, sería, sino peligrosa, imprudente.

Posiblemente mañana se reanude el raid.

E. UNIDOS RECONOCE AL BRASIL

Hoy se harán las comunicaciones de estilo

WASHINGTON, 8. — Hoy anuncióse que el gobierno de los Estados Unidos reconocería oficialmente al gobierno provisorio constituído en el Brasil.

Afírmase que en el día quedarán hechas las comunicaciones de estilo a las autoridades del gobierno revolucionario.

Un CARDENAL AMERICANO SERA ELEGIDO

El Papa convocará próximamente al consistorio

ROMA, 8. — Se estima como muy probable que el Papa convoque, dentro de breve término, al consistorio, con el fin de llenar algunas vacantes de cardenales, que existen.

Sábese que es del espíritu de los altos dignatarios de la Iglesia, otorgar el alto capelo a un sacerdote Latino Americano, elevándolo a la categoría de cardenal.

NEGOCIACIONES ENTABLADAS ENTRE FRANCIA E ITALIA

La primera se adherirá al pacto de las potencias

GINEBRA, 8. — Se sabe que se han iniciado, entre Francia e Italia, negociaciones tendientes a procurar una paridad naval, independientemente de las reuniones de la Conferencia del Desarme.

Asegúrase, asimismo, que es propósito de Francia, en caso de que fracasen las negociaciones apuntadas, entablar conversaciones con Inglaterra, a fin de que se le permita adherirse al pacto naval tripartito, firmado entre Japón, Gran Bretaña y Estados Unidos.

INICIO una AVIADORA UN RAID

Intenta llegar hasta el Japón con etapas

EN ISTRES

TOUSSUS-LE-NOBLE, 8. — La aviadora franco-rusa Leana Berstein, ha iniciado su anunciado vuelo con etapas al Japón, en compañía de un mecánico. El aparato despegó, en las mejores condiciones, hacia las 7 horas de la mañana.

La primera etapa del raid apuntado, será Istres, una localidad cercana a Marsella.

Una solicitud de despachantes de ADUANA

El establecimiento de un laboratorio químico

BUENOS AIRES, 8. — El Centro de Despachantes de Aduana se ha dirigido al administrador de la repartición, señor Peffaure, solicitándole gestione la instalación de un laboratorio de análisis químico en el local en que cumplen sus tareas los aludidos, con el fin de que puedan, inmediatamente, ser remitidas a análisis las mercaderías con características sospechosas.

Torres o Lentino Deben Caer Knock - Out Esta Noche en el Ring del París

El pugilista visitante tiene una pródiga cosecha de definiciones categóricas

EL PROGRAMA DE PELEAS

En el ring de la terraza París se efectuará esta noche el combate entre los profesionales de peso mediano Agustín Lentino, de la ciudad de Rosario, con el destacado pugilista local Roque Torres.

Todas las circunstancias previas al encuentro de los mencionados púgiles indican que la lucha adquirirá los caracteres que satisfacen con creces el gusto del grueso de la afición al, según algunos, noble arte de la self-defense.

[illegible]

Agustín Lentino

El pugilista visitante ingresó al profesionalismo hace apenas un año y medio, luego de haber conquistado los campeonatos de la Provincia de Santa Fe en la categoría medio-mediano durante los años 1927 y 1928.

Lleva realizados hasta la fecha 12 combates, en los que aún no ha conocido el acíbar de la decisión desfavorable.

Ha obtenido cuatro victorias por puntos, dividió honores una sola vez y en el resto de sus compromisos su formidable punch ahorró a los jueces el trabajo de dictar fallo.

Han caído bajo el peso de sus golpes Américo Gatti, E. Christiansen, A. Podestá, José Cresco, Luis Coronel, Juan Saenz, José Borato, Francisco Baldassarre y Tomás Otaño.

Como puede apreciarse, entre las víctimas boxísticas de Lentino no aparecen nombres que nos indiquen [illegible]

[illegible]

esta noche finalizará con uno de los pugilistas sobre la lona y no precisamente en posición vertical, sino en la que Phil Scott es recordman.

Sabido es que la debilidad de Torres radica en mucho en su defensa, pues así es como se explican contrastes que parecen inexplicables junto a brillantes éxitos. La última comprobación de ello la tenemos en su última pelea con Liegard, por el que fué superado netamente en los diez rounds sin que su formidable punch pudiera ubicarse sobre la mandíbula del boxeador porteño.

Si esta noche Torres no va a la lucha con una mejor disposición en sus planes defensivos y el rival es lo que difunden las referencias, puede costarle seguramente el primer knock-out de su admirable campaña.

EL PROGRAMA

El festival de la Terraza París se efectuará de acuerdo con el siguiente programa:

Preliminares:

César Miciali v. Coco González, 3 rounds de 2' x 1'.

Rogelio Rivero v. Kid Cuenca, 3 rounds de 2' x 1'.

Semifondo:

Manuel Rubinat v. Luis Stecnack, 5 rounds de 2' x 1'.

Match de fondo:

Roque Torres (local) v. Agustín Lentino (rosarino), 10 rounds de 3' x 1'.

AGRESION Y RAPTO DE UNA MUJER

Denuncia radicada en la comisaría primera

José Agustín Villa, argentino, de 23 años de edad, domiciliado en calle Moreno, radicó en la comisaría de la 1a. sección la siguiente denuncia:

Encontrábase en su expresado domicilio en compañía de la mujer María Juárez cuando, por los fondos de la misma casa, entraron dos individuos a quienes conoce por los apodos de "Pibe Di Francisco" y "Pibe Afligido", los que llegaron a la pieza que ocupaba. El último, armado de un cuchillo, atacó a Villa mientras su acompañante lo derribaba al pavimento de un empellón. Los asaltantes se ocuparon en seguida de la mujer, a la que golpearon; aprovechando un descuido de los nombrados, Villa consiguió salir a la calle para buscar algún agente y, mientras duró su ausencia, los asaltantes se retiraron llevándose a la Juárez con ellos.

Villa cree que los "pibes" hayan huído en el auto de alquiler chapa 335, vehículo que se hallaba estacionado en calle 25 de Mayo entre Moreno y Corrientes cuando salió en busca de auxilio.

Atentas a los términos de esta denuncia las autoridades han recomendado la captura de los presuntos asaltantes para aclarar el suceso.

LA SENSACION DEL AÑO

PUEDE CALZARSE GRATIS

[illegible]

No. 14647/v/24/11

Un AMISTOSO de CAMPANILLAS

En el field de Brown, a las 8.30 horas, se llevará a cabo un match amistoso entre los equipos de "Confitería La Sportiva" v. Bar Esperanza.

"Confitería Sportiva". — Harina, Lovino y Franchini; González, Franchini y Quiñones; Salas, P. Ayala, M. Certe, Galateo y E. García.

Bar Esperanza. — Juárez; Courult, J. Gutiérrez, Méndez, Gutiérrez y Coln; Villalba, Benítez, Bugliolo y Toché.

Referee, Joaquín Valdez.

Colegio Nacional

Horario de Exámenes Previos. — Alumnos regulares. — Día 11 de Noviembre de 1930

A las 7.30 horas: — Historia, 1er. año; Castellano, 1er. año; Historia, 3er. año; Anatomía, 4o. año; Física, 4o. año; Matemáticas, 1., 3o. y 4o. años.

A las 14 horas: — Dibujo, 3er. año.

A las 15 horas: — Inglés, 2o. y 3er. año; Historia Natural, 2o. y 3er. año.

A las 16 horas: — Geografía, 2o. año.

A las 16.30 horas: — Italiano, 4o. año.

LOS NACIMIENTOS DE VARONES SUPERAN EN MUCHO A LOS DE MUJERES EN ESTA CIUDAD

Contiene interesantes estadísticas el Anuario Estadístico de la ciudad de Santa Fe, correspondiente al año 1928

LA POBLACION ARGENTINA

La Dirección de Estadística Municipal ha puesto en circulación hoy el 20o. volumen del Anuario Estadístico de la Ciudad de Santa Fe, correspondiente al año 1928.

Aparece dicho volumen con cierto atraso por las dificultades con que hubo de luchar primero para obtener las estadísticas de diversas reparticiones públicas y de empresas particulares y luego para su impresión.

La confección de este volumen es obra del ex director de la repartición, señor Antonio Tallarico, y se mandó imprimir durante la intendencia del doctor Ignacio J. Costa.

Consta de una síntesis estadística de más de 90 páginas y de una sección Numérica de 186 páginas. Es del mismo formato de los volúmenes anteriores, y está impreso en papel de buena calidad.

En la Síntesis Estadística se hace un minucioso estudio de nuestro movimiento demográfico, haciendo resaltar sus modalidades, y comparándolo con el de otras ciudades del país y del extranjero; de la labor que realiza la Administración Sanitaria y Asistencia Pública; del movimiento de los hospitales y Dispensario Público Nacional; de la alimentación Pública, mercados, servicios de aguas corrientes, medios de locomoción, movimiento económico, edificación, movimiento intelectual, institutos de bellas artes, etc.

Como siempre, la Sección Numérica, la más expresiva, es sin duda alguna muy interesante. Contiene en cifras el detalle y el resumen de las actividades de todo orden que se produjeron en nuestro municipio durante el año 1928.

Una modalidad curiosa

Una de las curiosidades de este anuario, en su Síntesis, es la proporción de los varones nacidos por cada cien mujeres, en el año 1928.

Figura una lista de ciudades argentinas y extranjeras, con la cantidad de varones nacidos por cada cien mujeres; y con pocas excepciones, como San Martín y San Nicolás, en el país, Asunción del Paraguay y Riga en Europa, todas aparecen con mayor número de varones que de mujeres.

Pero Santa Fe arroja una proporción tan superior, que ocupa el quinto lugar entre todas las ciudades del mundo cuya demografía conocemos.

Si las cifras no son erróneas en el cuadro a que nos referimos, la posición que le corresponde, en atención a este aspecto demográfico, es la siguiente:

1o., Lila con 135 varones por cada 100 mujeres; 2o., El Cairo, con 134.2; 3o., Córdoba con 116.8; 4o. Río Cuarto con 115.6; 5o., Santa Fe, con 115; siguiendo las demás con menor proporción, hasta San Nicolás, donde sólo nacen 93.6 varones por cada 100 del otro sexo.

En el período comprendido entre los años 1904 y 1928, nacieron en esta capital 28.392 varones y 25.844 mujeres.

Crecimiento de la población argentina

Se hace notar el aumento del porcentaje de matrimonios entre argentinos, y la disminución de los que se realizaban entre extranjeros, debido pura y exclusivamente al crecimiento de la población argentina.

En efecto — dice, — la población argentina era, según el censo de 1907, el 71.67 por ciento de la población total de la ciudad. La extranjera estaba determinada en el 28.33 por ciento.

En el censo nacional de 1914, la población argentina bajó al 69.47 por ciento de la total. La extranjera llegó al 30.53 por ciento.

El censo municipal levantado en 1923, da el 81.2 por ciento de población argentina y el 18.8 por ciento para la extranjera.

LA CARRERA STA. FE-IRIONDO SANTA FE

Patrocinada por el Ciclista Moto Club Santafesino

LOS INSCRIPTOS

Mañana se realizará la carrera ciclista, organizada por la institución del epígrafe para 1a., 3a. y 4a. categorías.

He aquí la nómina de inscriptos y máquinas con que correrán:

Primera Categoría

Santa Fe - Iriondo - Santa Fe

84 kilómetros

Nro. 29, José Verga, máquina Peugeot; 1, Francisco Schell, Ganna; 2, Andrés Castillo, Panther; 3, Raymundo Bernada, Alcyon; 4, José López, Bianchi; 5, Juan C. Cattaneo, Peugeot; 6, Próspero Rojas, Wonder; 7, Juan Rosso, Bianchi; 8, Francisco Montorfano, Peugeot; 9, Luis Fernández, Favor; 10, Remigio Lemos, Regina (condicional); 11, Alfredo Camusal, Ereligo (condicional).

Tercera Categoría

Santa Fe - Candioti - Santa Fe

60 kilómetros

No. 12, Vicente Barzola, máquina Derby; 13, German Cuenca, Derby; 14, Rafael Romero, Panther; 15, Tullio Eleuteri, Peugeot; 16, Raul Fontana, Automoto; 17, Benito Fruto, Raleigh; 18, Juan Foppiano, Savoia; 19, Anastasio Antoñanzas, Automoto.

Miguel Coll, Guarino Annibal y J. [illegible]

No. 20, Costante Marin, máquina Ausonia; 21, Luis Cettolo, Automoto; 22, Juan Bagnaroli, Alba; 23, Costante Franco, Peugeot; 24, [illegible]; 25, Silvio Pellegrini, Panther; 27, Juan Pintos, Derby; 28, Aparicio Nicomedes, Peugeot.

Comisión controladora de la prueba

Comisario general, Remo Del Maso. Jueces de largada y llegada: A. Valentinuzzi, Preño y L. V. Camusal. Controles fijos: Barreo; Miguel Coll, Guarino Annibal y J. Ebortiaga. En Candioti, R. F. Pro y J. L. Pallavidini. En Iriondo: A. Fiume y C. Gervasoni. Controles volantes: José Pronco, M. Di Lucca, Restagno, J. Mocluiti, A. Brovelli, Clemente Rivoire, J. Roca, Juan Noriega. Punto de largada: San Lorenzo y Junín, a las 6 horas en punto. Premios: Los premios de la primera categoría se exhiben en las vidrieras de la Zapatería "La [illegible]".

Registro Civil

1a. SECCION

Matrimonios—

Santos Condoris con Paulina Dominguez, argentinos.

Alejandro Sablé con Rosa F. Velazquez, argentinos.

Luis Rotta con Batistina Dall' Agnola.

Angel R. Beltrán con Felisa E. Riquelme.

Nacimientos—

Irma Isabel, hija de Antonio López y de Isabel Torné.

María Petronila, hija de Juan C. Roldán y de María Cocci.

Carlos Manuel, hijo de Jacinto Bullión y de Juana Quinteros.

Haydee María, hija de Emilio Peralta y de María Romero.

Defunciones—

Eloy G. Frugoni, arg. 74 años.

Dora Madiado, arg. 22 días.

Carmen [illegible], arg. 2 meses.

Gonzalo García, esp. 69 años.

2a. SECCION

Matrimonios—

Raimundo L. Vásquez, argentino, con Ida Campagnoli, italiana.

Juan B. Schiro, italiano, con Teresa Josefina Lampasso, argentino.

Santos Poppi, italiano, con Anunciada Sartor, argentina.

Américo Juan Marzoni con Herminda Camoretto, argentinos.

Manuel Rodriguez, español, con Bartola Hivalo, argentina.

Ricardo E. Carlen con Elvira Olga Lazzarini, argentinos.

Pablo Gadea, francés, con Wenceslada Gómez, argentina.

Benicio Herrera con Teresa Italia Fagnoni.

Defunciones—

Rufino Núñez, arg. 70 años.

Cristóbal Sánchez, arg. 9 meses.

Irma de la Torre, arg. 6 años.

Nacimientos. —

Jorge Alberto, hijo de Severiano del Carmen Gómez y de Sebastiana Alvarez.

Jorge Roque, hijo de Juan Muños y de Dolores Romero.

José María, hijo de José M. Clausen y de María N. Pallino.

Marina Ana, hija de Mario Fernández y de [illegible].

Nilda Margarita, hija de Carlos Costamagna y de Margarita Ferrari.

Loterías

MONTEVIDEO

El primer premio del sorteo realizado hoy correspondió al número

17.674

Los premios restantes a los números: 14732, 3633, 8414, 11493, 8461, 13029, 8400, 10748, 4066, 3060, 15537, 17211, 8408, 5535, 3439, 13608, 162316, 3184, 12191, 3751, 6086, 7980, 9652, 12468 y 11229.

TUCUMAN

El premio mayor correspondió al número

12.977

Los premios menores a los números: 5768, 2681, 11171, 7545, 9136, 3940, 13835, 25269, 8357, 7115, 22763, 20117, 12272, 7726, 16303, 4673, 22845 y 23498.

Riquelmes.

SE OFRECE UNA LAVANDERA PARA lavar por día o para quehaceres domésticos por media día. [illegible] G-v.11/11.

Farmacias que estarán de turno mañana

FARMACIA	DOMICILIO
Parpal	S. Jerónimo 1956
Gomez Cella	Tucumán 2854
El Cóndor	San Martín 2473
Select Viñas	Humberto lo. 2363
Berrichio	Urquiza y Mendoza
Marelli	Boulevard Gálvez 2466
Cingolani	Chacabuco 2050
Barranquitas	Avda. López y Planes
Omega	Villa M. Selva

Atenderán el servicio nocturno desde el sábado pasadas las veintiuna horas hasta las veintiuna horas del domingo, [illegible]

Informaciones Comerciales

CAMBIOS BANCARIOS

VALOR DE LAS MONEDAS EXTRANJERAS

	Banco Nación	Bco. Español
1 libra esterlina	14.12	14.09
100 francos franceses	11.42	11.40
100 belgas	40.55	40.51
100 reischmark	69.30	69.29
100 pesetas	32.99	32.94
100 liras	15.22	15.20
100 francos suizos	56.40	56.39
100 escudos port.	13.06	13.06
100 dólares	290.91	290.22
100 pesos-chilenos	14.12	—
100 pesos bolivianos	14.12	—
100 peruanos	13.85	—
100 pesos uruguayos	233.64	233.85
100.000 reis	31.13	—
100 florines	117.17	117.15

GIROS A LA VISTA

	Bco. Nac.	Bco. Esp.
Inglaterra	35.5/8	35.11/16
Francia	19.90	19.90
Bélgica	5.60 1/2	5.61
Alemania	3.28	3.28
España	6.89	6.90
Italia	14.93	14.95
Suiza	4.03	4.03
Portugal	17.41	17.40
E. Unidos	128 —	127.70
Chile	35.55	—
Bolivia	35.55	—
Perú	35.35	—
Uruguay	102.80	102.90
Brasil	7.30	—
Holanda	1.94	1.94

Cédulas Hipotecarias

LAS COTIZACIONES

En la segunda rueda se han registrado las siguientes cotizaciones de títulos:

Serie 2a., 98.30; serie 8a., 98.70; serie 9a., 99.30; serie 14, 98.20; serie 17, 9800; serie 20, 99.20; serie 22, 98.20; serie 24, 98.20; serie 25, 100.20; serie 27, 98.70; serie 28, 98.70; serie 29, 99.20; serie 30, 99.00; serie 31, 97.90; serie 35, 100.10; serie 36, 100.20; serie 17, 98.70.

LOS CAMPEONES NACIONALES DE ATLETISMO

La sesión de clausura se realizará mañana

LOS SANTAFESINOS

Mañana se realizará la segunda parte de los Campeonato Nacionales de Atletismo en la ciudad de Rosario, cuya iniciación tuvo lugar hoy.

El programa de las pruebas a disputarse mañana es el siguiente:

14 horas: 200 Mts series. Salto alto. Disco.

14.30 horas: 3000 Mts Final.

14.45 horas: 800 Mts Final.

15.00 horas: 200 Mts Final.

15.15 horas: Salto Largo. Lanzamiento [illegible]

15.30 horas: 400 Mts Vallas final.

15.45 horas: 10.000 Final.

16.30 horas: Posta de 4 x 400 Final.

La chance de los representantes del Club Pedestre la hemos estudiado en nuestro número del 16 del corriente; creemos y nos ratificamos que Manuel Molina, V. Comini, y M. González, podrán ser los más calificados candidatos en las pruebas en que intervienen.

LOS INSCRIPTOS EN LAS PRUEBAS DE MAÑANA

10000 metros:

L. Pantaleon; A. Turco; J. Ribas; A. Velert; D. Gelves; F. Cicarelli; J. C. Zabala; S. Patrinos.

400 metros vallas:

F. Brewster; J. Borkovsky; A. Quevedo; J. Acosta; C. Clarck; R. Genta; J. Figueroa.

Lanzamiento de la jabalina:

J. Giménez; J. B. Granados; D. Garetto; A. Pierini; A. Quevedo; P. L. Ceballos; C. N. Maldonado; M. Lange; A. Tuma; J. Pergañeda; E. Gragitena; J. Rodríguez; A. Tenorio.

Lanzamiento del disco:

A. Pelourson; J. Fusse; E. Palavecino; P. Elsa; R. Buttori; A. Domínguez; A. Cattaneo; A. Cámpora.

Salto en alto:

L. Brunetto; D. Brunetto; O. Pol; V. A. Vallania; P. Riessen; L. A. Tucci; O. Correa; A. Bustos; A. Andrada; N. Taylor; L. Bossetti.

Salto en largo:

V. Comini; H. Hall; L. Brunetto; J. Hoyos; M. Molinas; P. Aizcorbo; V. A. Vallania; D. [illegible]; O. Correa; A. Busto; H. Berra; A. Tenorio; A. Andrada; C. Butti; C. B. Lutti.

800 metros:

Manuel González; E. Núñez; R. Sorrentino; R. Ceballos; H. Bravo; H. De Rosso; L. Ledesma; R. Gregg; E. Andrés; A. Capitanelli; J. A. Carballeira.

3000 metros:

N. Santucho; L. Rocca; S. Zaragoza; S. Ibañez; P. Irure; J. Parchappe; R. Ceballos; J. Ribas; O. Alonso; E. Crocco; A. Velert; D. Gelves; L. Ledesma; F. Cicarelli; E. Ortiz; J. C. Zabala; S. Patrinos.

200 metros:

A. Prada; M. Sarco; E. Fernández; J. Rouch; C. B. Lutti; E. [illegible]; S. Chasco; J. Pina; R. Genta; C. Hoffmeister; G. Pages; G. Chasco; J. Saa; A. Tenorio; D. Hermida; R. Borzino; L. H. López.

Posta de 4 x 400:

Gimnasia y Esgrima de Rosario; Pedestre Velocidad y Resistencia; F. C. Oeste; G. y Esgrima de Buenos Aires; A. Cristiana de Jovenes; Sportivo Barracas.

Universidad del Litoral

A partir del día lunes 10 del corriente las oficinas de la Universidad funcionarán de 7 a 12 horas.

Rotary Club

El Presidente del Rotary Club de Santa Fe, Dr. José Gollán, ha partido con destino a la provincia de Mendoza, donde asistirá, en representación de los rotarianos locales, a la reunión de Presidentes de Rotarys de la República que tendrá lugar en la capital de aquella provincia.

Jira de inspección

LA EFECTUARAN EL LUNES EL COMISARIO DE ORDENES Y EL DE INSPECCION DE DISTRITOS

El lunes próximo, en las primeras horas de la mañana, partirán en auto en jira de inspección a las comisarías de distritos, el comisario de órdenes señor Martín López y el comisario inspector de distritos señor Vicente Negro, quienes se proponen interiorizarse de las necesidades del vecindario con respecto a la vigilancia y a otros puntos de la seguridad pública.

HOTELES

HOTEL ESPAÑA. — Entrados: Alberto Moreno y Dr. Santiago Arnos y flia., Dr. A. Martínez, Rafael Villagran, Domingo Réguiles, H. Bertone, Madrán.

Salidos: Vacún, Dr. Vital Cabrera, P. Ferrando, Fontao, J. M. Puchet y flia., Sabino Nabarro Vela, Angel Caona, H. Bertone, M. Madrán.

HOTEL ITALIANO.—Entrados: Harry Store, Emilio Bertozzi, G. E. Denner, Pedro Nickisch, David Bolla, Aurelio F. Castro.

Salidos: Eduardo Casal, Emilio Bertozzi, Héctor Borral, David Bolla, Pridiliano Arranz.

RITZ HOTEL. — Entrados: Sra. de Ripamonti y flia., C. A. Schroeder, Hall J. C. G., Dr. Pautasso, Salim del Azar, Dr. Guerra, Dr. Ferro, F. Laconca, Guido Agsten, José Zardoya, Roberto Ripamonti, Dr. Lo Valvo, Ramón F. Cortinas, [illegible]

DETENIDOS EN AVERIGUACION DE UN HURTO

La policía de Esperanza, localidad del departamento San Justo, ha procedido a la detención de los vecinos Rosario Farias y Aristóbulo Chaves en averiguación de un hurto perpetrado en perjuicio del colono Antonio Poncino. En contra de los nombrados se ha iniciado un sumario, donde constan graves circunstancias acusadoras.

El juez de instrucción doctor Ortigosa tiene conocimiento de la detención.

DIRECCION DEL PUERTO

BOLETIN DEL CALADO

El hidrómetro del dique No. 2, hoy a las 7 horas, marcó 3.77.

El río creció 0.05.

El calado admisible en el puerto es de 27 pies.

En el tramo Santa Fe-Rosario, el calado máximo admisible ayer, fué de 27 pies, 3 pulgadas.

MERCADOS CEREALISTAS

MERCADOS DEL EXTERIOR

BUENOS AIRES, 8. — En los mercados de América y Europa, se han anotado las siguientes variaciones de precios:

Chicago. — Trigo, diciembre, subió 0.021.

Maíz, diciembre, subió 0.011.

Winnipeg. — Trigo, diciembre, bajó 0.021.

Duluth. — Lino, diciembre, mayo, bajó 0.093.

Liverpool. — Trigo, diciembre, bajó 0.053.

Marzo, idem, 0.039.

ULTIMA HORA

ROSARIO, 8. — Al clausurarse las operaciones los compradores ofrecían:

Por trigo, noviembre, $ 6.57; febrero, $ 7.14.

Por lino, noviembre, $ 13.60; febrero, $ 12.10.

Por maíz, noviembre $ 3.92, diciembre, $ 4.05; diciembre, pesos 4.25.

- EDICTOS -

[illegible]

REMATE JUDICIAL

— POR —

Rodolfo W. Koch

[illegible]

CUPON PARA EL CONCURSO DE CINE DE "EL LITORAL"

Los artistas enmascarados que intervienen en la película Metro Goldwyn Mayer, son: ______

Domicilio: ______

Firma: ______

Los padrones provinciales

Extraoficialmente se ha sabido que ya se podría ordenar la impresión de los padrones provinciales. En otro momento esta noticia sería una de las tantas de interés puramente informativo, pero en la actualidad cobra valor de asunto político digno de atraer la atención pública.

Dijimos días atrás, que carecería de explicación la permanencia prolongada en la provincia de la intervención nacional. Las razones que nos sirvieron de base para fundar nuestro juicio son del dominio general. Santa Fe es de los Estados argentinos que pueden gobernarse sin necesidad de tutores. Provincia rica, bien compenetrada de sus deberes democráticos sólo necesita del esfuerzo de sus hijos para llegar a su destino.

El hecho de tener los padrones en condiciones de ser impresos, excluye la causa más seria para retardar la elección, y por cierto que dos años y medio de "delegados" han provocado un explicable afán de volver al régimen legal. Todas las promesas de reparaciones, de mejor gobierno, etc., palidecen frente a la razón cívica que induce a preferir la autonomía; moral y materialmente cada santafesino siente la necesidad de "ser dueño de su casa" idea que la experiencia ha perfeccionado porque se ha visto que las ayudas providenciales no están exentas de peligros.

Si no hubiese otro motivo para desear el gobierno legítimo, diríamos que la aptitud se produce por el ejercicio y no por otras vías. La orden de que se suspendiera la manifestación organizada en Rosario alecciona lo bastante; en la sección respectiva el lector hallará la relación de lo ocurrido, y no le costará un esfuerzo juzgar los perjuicios que estas resoluciones producen.

Si los padrones están listos la voluntad provincial no quiere otra deferencia que la convocatoria a elecciones. Ya se las arreglará el electorado para escoger gobernante digno de la provincia.

La anulación de la licitación de los guinches

Nos referimos en ediciones anteriores a una resolución del ministerio de Hacienda dejando sin efecto una licitación para la adquisición de 11 guinches destinados al puerto de esta capital.

La resolución ministerial es la siguiente:

"Vistas las propuestas presentadas en la licitación efectuada en fecha 13 de mayo del corriente año por el Departamento de Compras y Suministros, para la adquisición de 11 guinches con destino al puerto de Santa Fe, y considerando: que no existe urgencia en adquirir los expresados guinches, por cuanto los mismos están destinados al nuevo muelle de ultramar actualmente en construcción y al cual no hay posibilidad de habilitarlo al servicio público en breve plazo; que en consecuencia su adquisición resultaría en estos momentos, sin utilidad pública, aparte de que tampoco se justificaría la inversión de una fuerte suma, dada la situación precaria del erario público en los actuales momentos. Por lo expuesto y atento a la facultad reservada al P. Ejecutivo por el art. 8 de las bases de licitación respectiva, se resuelve desestimar las propuestas presentadas para la adquisición de los guinches."

Termina la resolución ordenando se devuelva a los proponentes las boletas de depósito de garantía.

Las comunicaciones de los jefes de policía a los juzgados de instrucción

ES NECESARIO ORGANIZARLAS DEBIDAMENTE

Los juzgados de instrucción reciben con atraso las comunicaciones relativas a los sucesos delictuosos que se producen en el interior de la provincia.

No se explica la tardanza de las jefaturas; éstas deben informar al juez tan luego como tengan noticias de un suceso; pero quien sigue de cerca las crónicas rojas, estará enterado de que no pocas veces la justicia de instrucción se entera de los asuntos a varios días de distancia.

Se comprenderá que el retardo dificulta la acción de la justicia, y que hace prácticamente imposible la disposición que obliga al juez a dirigir el sumario, debido a que los rastros de los delitos han desaparecido cuando el jefe de policía resuelve comunicar el suceso.

No olvidamos que los magistrados hayan llamado la atención de los jefes, aunque tuvimos noticias de que apenas llegada la intervención Saavedra los jueces de instrucción se dieron a viajar hacia las localidades cabeceras de algún delito; pero quisiéramos saber qué podrán hacer los jueces si reciben tarde las comunicaciones, no obstante que el telégrafo se ha instalado en todas las estaciones, y pese a las leyes que señalan las obligaciones de la policía referentes a la información de los hechos que deben ser sometidos a la consideración de la justicia.



Fiscalía de Estado

NOTA DEL DR. MARJOAN AL INTERVENTOR

Ya es del conocimiento de nuestros lectores, la situación de la Fiscalía de Estado de la provincia, cuyo titular, el doctor Angel Marjoan, presentara en el mes de septiembre su renuncia al interventor nacional.

No ha sido considerada aún dicha dimisión por el doctor Saavedra, a la espera de poder encontrar el candidato a tan importante puesto; y así se ha prolongado la situación anómala de la fiscalía, hasta el presente. Con fecha de hoy el titular doctor Marjoan ha enviado al interventor nacional una nota pidiendo que a la brevedad posible se acepte la dimisión presentada.

Dice así la nota:

"Inmediatamente después que V. E. asumió el gobierno de la provincia, presenté al señor interventor la renuncia del cargo de Fiscal de Estado con que me honrara el gobierno constitucional del Dr. Pedro Gómez Cello. Como tuve oportunidad de manifestar a V. E. yo continuaría al frente de esta repartición pública hasta que el señor interventor tuviere a bien considerar mi renuncia. No podía tampoco proceder de otro modo sin incurrir en las sanciones del artículo 252 del C. Penal, en el cual se reprime con "multa de cincuenta a quinientos pesos e inhabilitación de un mes a un año, al funcionario público que sin habérsele admitido la renuncia de su destino, lo abandonare con daño del servicio público." Pero, como debo y deseo reintegrarme a mis actividades profesionales poniéndome al frente de mi estudio de abogado y en vista del tiempo transcurrido sin que se haya designado la persona que me ha de substituir en las funciones que desempeño, ruego al señor interventor se sirva a la brevedad posible aceptar la renuncia que presenté oportunamente.

Saluda a V. E. muy atentamente.—Angel Marjoan."

Ministerio de Instrucción

Resoluciones

En las gestiones iniciadas por el Obispado de esta capital, para la escrituración de una fracción de terreno en el pueblo Suardi, departamento San Cristóbal, ha dictado el Ministerio una resolución cuya parte dispositiva dice así:

"Por la Escribanía de Gobierno se extienda escritura pública a favor del Obispado de Santa Fe, sin cargo ni responsabilidad alguna para el Superior Gobierno, por la fracción de terreno de 49 metros de frente por 50 de fondo denominada con la letra B de la manzana 14 del plano del pueblo Ripamonti (Est. Suardi) departamento San Cristóbal, para que se construya en el mismo, un edificio destinado a iglesia de acuerdo a la voluntad del donante señor Fortunato Suardi, expresada en la escritura pública de donación a favor del Superior Gobierno el 1o. de diciembre de 1909".

—En la gestión iniciada por la compañía de tierras maderas y ferrocarriles "La Forestal Ltda.", solicitando permiso para alambrar una extensión de 2 684 metros de campo de su propiedad en jurisdicción de la Comisión de Fomento de Golondrina, Dep. General Obligado, se hace lugar al pedido con la condición de que se dejen expeditos los caminos existentes y los que correspondan por el trazado de la colonia de acuerdo a las disposiciones del Código Rural en vigencia.

Portuarias

Pago de haberes del personal

En el día de hoy, en la administración del puerto se inició el pago de haberes del personal de empleados y obreros, por el mes de octubre ppdo.

Después de medio día partió para Rosario, el capitán Ricardo Palacín, director interino del puerto, con objeto de entrevistarse con el ministro de Hacienda ingeniero Bunge.

El viaje del capitán Palacín obedece al propósito de obtener del ministro de Hacienda, ingeniero Bunge, la entrega de los fondos que faltan para terminar el pago, y la firma de algunas planillas.

Se propone regresar antes de anochecer.

Envióse un despacho a Rosario

El inspector adscripto al ministerio de Gobierno, partió esta tarde para Rosario, llevando el despacho del ministerio a la firma del Dr. Tezanos Pinto.

El lunes a primera hora regresará.

Traslado de un empleado del Banco de la Nación

Por resolución del Directorio del Banco de la Nación Argentina, el señor Mario Ardelno Frutos, empleado en la sucursal de esta capital, debe trasladarse, por ascenso a la sucursal de Ceres, localidad del departamento San Cristóbal.

El material del Cuerpo de Bomberos

Cassini ha organizado la rifa prometida

Toda la ciudad está enterada del mal estado en que se encuentra el material de combate de que dispone el C. de Bomberos. Con el fin de mejorarlo "El Litoral" invitó al comercio a que formase una lista de contribuciones cuyo producto sería puesto a disposición del jefe de policía.

Cassini y el Bazar de La Liquidadora comunicaron que estaban dispuestos a secundar la iniciativa; el primero anunció que organizaría una rifa. Desde ayer los números están en circulación. Cassini contribuirá con quinientos pesos y una copa; los billetes cuestan 20 centavos cada uno, y están en venta en las casas siguientes:

Alberto y Cía., Rossi y Prono, Roca Hnos. (Casa Roca Soler), Bar Juan Bonazzola, Gaya Hnos. (Ritz Hotel), Spengler y Cía. (Hotel España), Nicolás Ferrari y Cía. (Hotel Italiano), Agustín Delleplane, Colombo, Pérez y Cía., José Spagni e hijos, Berruezo y Cía., Bunge y Born, Pedro Corti, Cervecería Santa Fe, Lupotti y Franchino Ltda., Néstor Cambiancia y Cía., Cervecería San Carlos, diario "El Litoral", diario "Santa Fe", Cía. Seguros Santa Fe, Cervecería Quilmes, Gregorio Palacios, R. Williams Koch, Emilio Borgna.

Pecaríamos de injustificado pesimismo si no esperásemos que esta rifa será un éxito rápido y demostrativo de la disposición santafesina a toda obra que signifique una acción de progreso. Digamos de paso, porque es la verdad, que el dinero que se invierta en la compra de útiles para el servicio de los bomberos es una caja de ahorros colectiva. Es sabido que las compañías de seguros cobran menos prima en los lugares que comprueban buena organización para combatir los incendios, y aún sin este beneficio, es un deber general la colaboración tendiente a aumentar la eficacia de los cuerpos encargados de la seguridad pública.

En otras ciudades la generosidad de sus habitantes ha sido el origen de muchas mejoras; no hay razón para desconfiar del apoyo que se le prestará a la iniciativa de Cassini; por ella deben interesarse cuantos se sienten ligados a la ciudad.

Reincorporación de un empleado del Telégrafo Nacional

Por resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación, ha sido repuesto en su cargo el telegrafista de la 11a. categoría, en la cabecera del Vo Distrito o sea de esta capital, el señor Juan S. Croce, quien fué declarado cesante por la administración anterior, sin causas bien explicadas y que se supone obedeció a influencias de políticos.

El señor Croce tenía alrededor de 15 años de servicios, habiendo desempeñado interinamente diversas jefaturas de oficinas mixtas y por último el cargo de jefe del servicio telegráfico.

Círculo Odontológico Santafesino

Resoluciones. — Próxima asamblea

Reunióse anoche la Comisión Directiva de la institución enunciada en el título, y después de despachados los asuntos entrados, se resolvió enviar una nota a los miembros de la C. D. de la Asociación Odontológica Argentina, felicitándola por su reciente éxito en la Semana Clínica realizada en Buenos Aires, y dándole las gracias por las atenciones hacia la entidad similar local, hechas en la persona de su presidente.

Fueron propuestos como nuevos socios activos, el Dr. Guillermo J. Kensien, radicado en esta ciudad y el Dr. José V. Castro, de Rafaela.

Por último se resolvió llamar a asamblea extraordinaria y científica para el próximo lunes, día 24 del corriente, a objeto de tratar el informe del inspector de odontología.

Centenario del Pacto Federal

Adhesión del gobierno de Catamarca

En respuesta a la nota dirigida al gobierno de la intervención catamarqueña, relativa a la celebración del centenario del Pacto Federal, el presidente de la Comisión Nacional, Dr. Eugenio Puccio ha recibido la comunicación siguiente:

"Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para acusar recibo de su atta. nota de fecha 15 del corriente, dirigida al Señor Interventor Nacional en esta Provincia, doctor Pablo Calatayud, en la que manifiesta que el Comité que Ud. preside vería con agrado que en esta capital se constituyera un Sub-Comité que secundaría los trabajos para la realización de actos patrióticos, recordatorios del Pacto Federal, cuyo centenario se cumplirá el año próximo.

Me permito sugerirle la conveniencia de que esa Presidencia se dirija a alguna expectable persona de esta ciudad, como los Doctores Enrique Ocampo, Guillermo Franco y señor Francisco Ramón Galíndez, quienes estoy seguro, prestarán gustosos su colaboración, con el objeto de constituir el Sub-Comité local, el que ha de contar con el más decidido auspicio del gobierno de la Intervención, en los actos conmemorativos que se organicen.

Saludo al señor Presidente, con mi consideración distinguida. — Carlos Azurmendi, Ministro General de Gobierno.

Del Secretario del Presidente de la Nación

El Teniente Coronel Juan B. Molina, saluda muy atentamente al señor Eugenio Puccio, Presidente del Comité Nacional Pro Centenario Pacto Federal, de Santa Fe, y le comunica que su nota de fecha 15 del actual, dirigida al Exmo. Señor Presidente, ha sido pasada a consideración del Ministerio del Interior.

Inspección N. de Escuelas

Preparación de planillas de sueldos

En la Inspección Nacional de Escuelas de esta capital, se están preparando las planillas de sueldos de los maestros que quedarán cesantes el 30 del corriente, al procederse a la clausura de las escuelas complementarias para adultos y de nuevo tipo, de acuerdo con la resolución del Consejo Nacional de Educación, de fecha 10 de octubre ppdo.

También el 30 de noviembre quedarán clausuradas 273 escuelas que están fuera de presupuesto, y por esta resolución quedarán sin escuela alrededor de 12.000 niños.

Estado del tiempo

LAS LLUVIAS CAIDAS AYER

En nuestra zona apenas cayeron lluvias ligeras en algunos distritos, durante las últimas 24 horas; en cambio en las regiones atravesadas por las líneas del F. C. Central Argentino, ha llovido regularmente.

LA TEMPERATURA

Informan del Observatorio del Colegio de la Inmaculada, que se ha registrado hoy la temperatura mínima de 14 grados; máxima a la sombra, 25 grados; presión barométrica, 60 milímetros.

DATOS DEL F. C. C. N.

Llovió en María Eugenia 2, Lucila 2, Nanducita 5, San Cristóbal 1, Portalis 1, Independencia 2, Tostado 2, Casablanca 2, Eusebia 5, Seeber 5, Cotagaita 2, La Paquita 6, Altos de Chipión 6, Balnearia 1, Marull 22 y Villa Fontana 3 milímetros.

DATOS DEL CORREO

En Huanqueros 2, Esteban Rams 3, Moisés Ville 3 y Atalíva 5 mm.

DATOS DEL F. C. S. F.

Ha llovido en Pozo del Molle 2, Las Varas 2, S. M. Laspiur 6, Rafaela 1 y San Cristóbal 1 milímetro.

Los cables aéreos de alta tensión

La colocación de uno en la calle Alberdi, provoca un conflicto

Si no bastasen los consejos de los técnicos, con enumerar las víctimas causadas en esta ciudad por los cables aéreos transmisores de energía eléctrica, tendríamos suficientes motivos para prohibir en adelante su colocación en las vías públicas.

Cuando se producen fuertes tormentas, se incendia alguna casa o establecimiento por donde pasa uno de esos cables, o bien cuando por otra causa puede cortarse o caer al suelo, el peligro que representa es muy grave. Un cable de esa clase puede fulminar a muchas personas, ocasionando a la sociedad una pérdida irreparable.

No obstante la experiencia que ya tenemos por las víctimas habidas en nuestro municipio, muy poco han hecho las autoridades municipales para evitar que esos conductores de corriente eléctrica, sigan constituyendo un peligro. El Concejo Deliberante sancionó disposiciones prohibiendo la realización de ciertas instalaciones, pero no tienen mayor efectividad. Se colocan o se renuevan cables aéreos pasando por encima de toda reglamentación.

La empresa tranviaria ha colocado uno de esos cables, hace algunos meses, en la calle Alberdi. No sabemos por qué razones las anteriores autoridades municipales permitieron que la instalación se hiciese, pero es el caso que está tendido en la mencionada vía pública y que funciona, suministrando corriente.

Se ha pretendido ahora tomar medidas, cuando lo que debió hacerse es no permitir que se efectuase su colocación. El mal no debe corregirse, causando daño, sino prevenirlo, aplicando las reglas aconsejadas por la experiencia.

Prohibir actualmente el funcionamiento del transmisor de energía a que nos referimos, sería privar de corriente a la zona que él mismo sirve y sobre todo a las obras de construcción del puente del F. C. S. F. en la laguna Setúbal, quedando sin trabajo numerosos obreros. Trataríase de una medida de efectos perjudiciales sin haber remediado el mal.

Pero es hora de que se prohiba en Santa Fe la instalación de nuevos cables de alta tensión, dando cumplimiento a la ordenanza respectiva. No se debe conceder permiso ni dar asentimiento a su colocación, desde el primer momento, en vez de permitir, como ocurrió en este caso, que el trabajo se haga, para proceder después, creando conflictos y dañando. El cambio del funcionario no exime a la comuna de responsabilidad.

Tenemos entendido que con respecto al de la calle Alberdi, la Municipalidad exigirá a la Compañía A. de Tranvías y Fuerza, ciertas medidas de seguridad, acordándosele un plazo para ponerlo en condiciones, con señales de peligro, aisladores, etc., cuyo objeto es evitar accidentes.

Empleados impagos

Según denuncias hechas al D. del Trabajo, hace dos meses que no cobran sus haberes los empleados y obreros de la Sección Catastro (pavimento y caminos, ley 2157).

El ministerio de Instrucción debe adoptar las medidas conducentes a subsanar esa situación irregular.

Consejo General de Educación

RESOLUCIONES

En la última sesión han sido adoptadas las siguientes resoluciones:

Aceptar y agradecer los servicios profesionales ad-honorem que ofrece el médico de Ceres doctor Juan B. Ré, para la escuela "Domingo F. Sarmiento", de aquella localidad.

—Autorizar al señor Thomas Herman Adams, para que dirija el colegio "Rosario English School" en virtud de haber llenado los requisitos reglamentarios.

—Ampliar la nómina de los libros de lectura aprobados por el H. Consejo, en fecha 25 de septiembre último, con los siguientes:

1er. grado: "La base", por José Natale.

3a. grado. "La flor de ceibo", por Lola S. B. de Bourget.

4o. grado. "Nuestra tierra", por Ernestina López de Nelson; "Panoramas", por Lola S. B. de Bourget; "El niño argentino", por Rosa Giménez de Simonin y "El mundo que yo veo", por José Blanco Almagro.

6o. grado: "Elevación", por P. Franco y Rodríguez, y "Letras", por Gregorio Benavente.

—Tomar conocimiento del estado de la cuenta Ley 2073 al 30 de septiembre del corriente año formulado por el contador de esta repartición.

PAGO DE HABERES

Pasado mañana se girará a Rosario la suma de 270.000 pesos para pagar los haberes del personal de la tercera sección escolar, por el mes de septiembre.

El martes se iniciará el pago de la segunda sección, por el mismo mes.

ENTREGA A LA JUNTA

La Contaduría del Consejo entregará el lunes la suma de pesos 18.110.94, importe de los descuentos de la tercera sección.

Estado del río Paraná

Son incompletos los datos suministrados hoy por el Telégrafo Nacional, sobre el estado del río Paraná; sólo informa que las alturas eran hoy en Corrientes 4.76 metros, bajó 24 ctms. desde ayer. Itá Ibaté e Ituzaingó sin aviso; Posadas 2.98, bajó 10 ctms.

En Puerto Aguirre las aguas estaban hoy a 13.46 metros, habiendo bajado 38 ctms.

El hidrómetro del dique No. 2 del puerto de Santa Fe marcaba hoy 3.77 sobre cero; creció 5 centímetros desde ayer.

LOS SERVICIOS DE NAVEGACION ENTRE ESTA CAPITAL Y PARANA

La competencia de las balsas a las empresas particulares

Informamos en una edición anterior, que la empresa naviera Sarsotti suspendería el servicio del vapor "Jorge Alberto", entre Santa Fe y Paraná, en vista de que arroja pérdidas.

Hoy se nos informó en la Subprefectura Marítima, que la citada empresa le ha comunicado que pondría en desarme el "Jorge Alberto", desde el día 15 del corriente mes.

No hace mucho tiempo que dimos en estas columnas, la noticia de que la empresa Leguizamón había resuelto desarmar su lancha "Sarita I", que realizaba el servicio de navegación entre esta capital y la de Entre Ríos, también porque arrojaba pérdidas.

A este paso no quedará embarcación particular alguna que haga la carrera entre ambos puertos, debido a la competencia ruinosa de las balsas-automóviles, realizada con ventajas sólo porque el Estado sacrifica intereses.

Las balsas cobran un peso por pasajero, precio sumamente bajo y por tanto, beneficioso para el público que viaja; pero esas embarcaciones no pagan derecho de muelle, no presentan rol a la autoridad marítima ni manifiestan la carga que llevan, sino por camión cargado o vacío, y sólo cuando hay bultos por separado. Su personal es tan reducido como el de un barco de la carrera. Todas las facilidades se le han acordado a estas embarcaciones del Estado, por resolución del ex ministro de Hacienda doctor Pérez Colman.

Bien está que el Estado busque la forma de abaratar el transporte, pero dentro de lo razonable y lógico. Organice el gobierno servicios de navegación y ferroviarios, cobrando fletes y pasajes equitativos, y nadie tendrá palabras de censura.

Pero no se sacrifiquen los intereses del mismo Estado, con franquicias y renunciamientos a los intereses del capital invertido y a formar el fondo para la renovación del material, con la sola finalidad de poder fijar tarifas especiales, que si bien por una parte benefician al público, por otra lo perjudicarán porque es el pueblo quien en definitiva paga los gastos del Estado.

De esa manera, las balsas podrían hacer gratis sus servicios.

Los gobiernos de la Nación y de la Provincia, deberían prestar alguna atención a este asunto. No es propio que se haga un servicio en competencia ruinosa para el capital privado.

Hagan las balsas sus actuales servicios, que está bien, pero paguen a la provincia, como los demás buques, los derechos de muelle, que rindan por el capital empleado, su conservación y renovación.

El Rellenamiento de las Calles Abiertas por las Obras de Salubridad

La intendencia reclama por el deficiente trabajo del contratista

Es sabido que las calles abiertas por las Obras de Salubridad quedan en malas condiciones de rellenamiento, lo cual provoca justificadas protestas de las empresas pavimentadoras que por contrato deben atender la conservación de las mismas.

Oportunamente la intendencia reclamó de la deficiencia y la respuesta del Directorio de Obras de Salubridad ha obligado al jefe de la comuna a redactar una comunicación en la que después de recordar lo dispuesto por el artículo 2o. "sobre rellenamiento de excavaciones y terraplenes relativas a las obras de fábricas y obras de mano en la construcción de provisión de agua y desagües", dice:

"Bien pues; de acuerdo con estas cláusulas se ha notificado al señor inspector técnico de esa administración en esta ciudad que esos arreglos deben hacerse en la forma contemplada en dicho artículo, caso contrario paralizará la obra y la responsabilizará por los perjuicios que ocasione. No obstante esto, las obras se han hecho deficientemente ya que después de corto tiempo los hundimientos se han producido en numerosos parajes de esta ciudad.

No podrá argüirse, señor presidente que los certificados que esta Municipalidad otorga al contratista de esa administración, constituyan una prueba de que la obra se ha hecho en las condiciones establecidas, ya que en el mismo se hace constar que él se con [illegible] y al no so se agrega la constancia siguiente: "La empresa J. L. Bergoglio y Hnos., ha efectuado las refacciones de pavimento que se expresan en esta factura de cuatro [illegible] útiles, en las calles y cantidades citadas; dependiendo la bondad de dicha refacción de la buena ejecución del relleno, como éste está bajo el control directo de la inspección técnica de las Obras Sanitarias de la Nación, es a la misma a quien corresponde de tomar las medidas necesarias para el caso de hundimiento, debiendo de inmediato proceder a su reconstrucción".

Por otra parte y según la misma repartición, a los contratistas señores Bergoglio Hnos. por repetidas veces se le ha solicitado efectúe dichas reparaciones en debida forma, mas aún señor presidente, se le ha pedido que coloque las piedras en los pavimentos de granitullo con la simetría que están colocados y ni aún eso se ha podido obtener.

Los contratos que esta Municipalidad tiene celebrados con las empresas pavimentadoras le obligan a conservar el pavimento por un determinado número de años, pero entiendo que esa obligación pesa en los casos en que los defectos se produzcan por causas naturales y no cuando sean como consecuencia de aperturas hechas por terceras personas y cuya reparación se haga en forma deficiente."

Por lo que llevamos transcripto se ve que las Obras de Salubridad proceden como si nada ni nadie pudiese llamarle a la realidad. Las empresas pavimentadoras manifiestan que debido al relleno deficiente efectuado por la repartición nacional, la reconstrucción del pavimento es obra poco menos que inútil.

Es de suponer que la nota de la intendencia será tenida en cuenta por el Directorio de las Obras de Salubridad.

Municipales

La construcción de tapiales y veredas

En el departamento de Obras Públicas, se ha notado la presentación de gran número de solicitudes de permisos para construir tapiales y veredas.

Este interés en la realización de dichas mejoras, débese en parte a las conminaciones de la Inspección General a los propietarios de fincas.

Hoy en la mencionada repartición de la comuna se giraron 25 órdenes para la construcción de tapiales y veredas, 3 para blanqueo, 3 sobre higiene en los conventillos, 2 para construcción de sumideros y otras por diversas causas.

Ausentóse el Intendente

Esta noche parte para Buenos Aires, el intendente municipal, Dr. Abel Furno, quien regresará dentro de dos o tres días.

Conservación del pavimento

El Departamento de O. Públicas pasó nota a la empresa Dyckerhoff y Widmann, indicándole que debe proceder a la reparación del afirmado, en las calles: Rivadavia entre Junín y Santiago del Estero, Tucumán y San Martín, San Jerónimo entre Mendoza y la Junta, 25 de Mayo entre Salta y Mendoza, Humberto 1o. y 25 de Mayo y camino General Paz y 4 de Enero.

La deuda de la municipalidad de Rosario al C. de Educación

En los primeros días de la semana entrante se ausentará a la ciudad de Rosario, el presidente del Consejo General de Educación, doctor Enrique Sánchez.

Concurrirá a una reunión que se realizará en la Municipalidad de Rosario, y a la cual asistirá el intendente municipal doctor Carrasco, presidiendo el ministro de Instrucción doctor Dell' Oro Maini, para tratar de fijar la deuda de la municipalidad de aquella ciudad con el Consejo de Educación.

Aniversario de la terminación de la gran guerra

Fiestas de las colectividades italiana y francesa

Conforme lo hemos anunciado oportunamente, la colectividad italiana de esta ciudad inicia hoy la celebración del aniversario de la batalla de Vittorio Véneto, que puso fin a la guerra en el frente austro-húngaro con el triunfo de las armas italianas que entraron en Trento y Trieste.

Se realiza con este motivo un gran baile en el Círculo Italiano, esta noche, y mañana tendrán lugar diversos actos en las sociedades "Roma Nostra" y "Unione e Benevolenza", bajo el patrocinio del cónsul de Italia en Santa Fe doctor Gino Romiti, y con la presencia del cónsul general en Rosario, señor Bruno Gemelli, quien ha llegado hoy a las 17 horas con el tren del F. C. C. A.

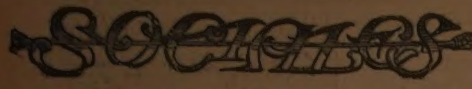
El programa de actos conmemorativos del 4 de noviembre de 1918, por la colectividad italiana, lo hemos publicado días atrás.

Por su parte la colectividad francesa prepara la celebración del XII aniversario del armisticio, organizando para el día 11 del corriente, los siguientes actos:

A las 10.30 horas. Homenaje a los muertos en la gran contienda europea, ante la placa conmemorativa que se halla en el interior del local de la sociedad "Union Française".

A las 12.30 horas. Banquete popular, presidido por el señor Eugenio E. Tremblay, agente consular de Francia en ésta.

El banquete será servido por la señora Luisa de Brignetti en el salón de la "Union Française". El precio del cubierto ha sido fijado en $ 6 y las adhesiones se reciben en el mismo local de la sociedad.



LA FERIA BRITANICA



ALGUNAS DE LAS SIMPATICAS COLABORADORAS DE LA FERIA DE ATRACCIONES INAUGURADA ANOCHE EN EL "HALL BRITANICO"

Con asistencia de numeroso público quedó inaugurada anoche la "Feria Británica", que la colectividad inglesa de nuestra ciudad organiza a beneficio de su local social.

Conforme se había programado en su inauguración hubo diversos números de atracciones y novedosos juegos que llamaron la atención del público asistente. Esta tarde después de las 16 horas continuó la susodicha Feria que después de la reunión de esta noche será clausurada.

En el momento de inaugurarse la "Feria de Atracciones", la señora Mercedes Puig de Smiles, esposa del señor vice-cónsul inglés en esta capital, pronunció el siguiente discurso:

"Señoras y señores:

Nos encontramos reunidos para inaugurar la hermosa, simpática fiesta organizada por la corporación británica de Santa Fe, con el fin benéfico de reunir fondos a objeto de cubrir si es posible la deuda pendiente del costo de este edificio.

La finalidad que esta corporación persigue es digna de apoyo de las autoridades y de la altruista sociedad santafesina.

Es bien sabido que la mitad de los barcos de ultramar que llegan a nuestro puerto son de bandera británica, cuyos tripulantes, especialmente marineros, fatigados de la vida ruda de abordo, al llegar a este puerto, son incitados a concurrir a lugares indeseables, donde se dan a la bebida, etc., y es por ese motivo que la corporación británica trata por todos los medios a su alcance de atraer a esos connacionales hacia este local donde hallarán el lugar en que podrán estar con toda confianza y ser servidos de bebidas sin alcohol, revistas y periódicos, juegos de salón y música, todo sin costo alguno.

Hace pocos meses este simpático y beneficioso salón fué inaugurado por el capitán del crucero "Delhi", cuando visitó esta ciudad en misión de confraternidad, hoy tócame a mí el honor de declarar inaugurado este bazar deseando el más brillante éxito, social y financiero".

Atendiendo los kioscos y diversas atracciones encontrábanse ocupadas las señoras Mercedes Puig de Smiles, Gertrudis Hunt de Garland, Rosa Norton de Risso, Raquel Bruni de Norman, Maud Norman de Kay, Nelly Mackenzie de Lewall, Isolda Caillet Bois de Bayer, Rosa Fones de Fleury, Malvina Diambri de Browning, Dorothy Garrod de Simmons y señoras de Mackintosh, Maldonado, Macfarlane, Grindrod y Upton, y las señoritas Amparo Risso, Ruth Browning, Jessie Stevens, Mecha Smiles Puig, Dina y Joan Kay, Inés y Kika Diambri, María Elena y [illegible], Isabel [illegible], María Catalina Diambri, [illegible] Verdaguer, Martha Souladié, Delia y Olga Maldonado, Amanda y Anita Diambri, Gladys Smiles, Rita Mackintosh, Juanita Vernet y niña [illegible].

También colaboraron numerosos caballeros de la colectividad británica.

El baile de esta noche—

Promete alcanzar muy lucidas proyecciones el baile que en conmemoración del duodécimo aniversario del Armisticio de la Guerra Europea, y bajos los auspicios del Comité de Damas y Señoritas de la Sociedad Dante Alighieri, debe efectuarse esta noche a las 23 horas.

Los salones del Círculo Italiano, cedidos gentilmente a tal fin, donde debe efectuarse la fiesta, habrán de congregar a numerosa concurrencia dado el gran número de tarjetas que hasta esta tarde se habían solicitado. Se han contratado los servicios de una selecta orquesta que tendrá a su cargo la ejecución de los bailables de actualidad.

Los pedidos de tarjetas se atienden hasta la hora del baile en el local del Círculo Italiano.

Participación de casamiento —

Por numerosos hogares de nuestra sociedad se lee la siguiente participación de casamiento:

"Camila Rodríguez Videla de del Rivero participa a Vd. el enlace de su hija María Camila con el señor Dante Enrique Elli, que se efectuará el 15 del corriente a las 19.30 horas.

Santa Fe, noviembre de 1930."

Funeral—

Esta mañana a las 8 y 30 horas, se ofició en la iglesia de Ntra. Sra. del Carmen, un funeral en sufragio del alma de la señora Magdalena Pautasso de Allende, fallecida en la ciudad de Rosario hace un mes.

Con tal motivo en las naves de la citada iglesia diéronse cita numerosas familias de la relación de los deudos de la extinta ante los cuales se renovaron expresivas condolencias.

In memoriam.—

Rogando por el eterno descanso del alma de doña Ana María Funes de Giménez, fallecida poco tiempo atrás en esta ciudad, se rezará el lunes próximo a las 8 horas una misa en la Iglesia Catedral Nueva.

El citado oficio habrá de verse sin duda alguna muy concurrido constituyendo una fiel cuanto elocuente renovación de los sentimientos de pesar provocados por el fallecimiento de la señora de Giménez.

Aniversario matrimonial.—

Dentro de la mayor intimidad han celebrado hoy el tercer aniversario de la consagración de su boda los esposos Da. Regina Picasso Elordy de Estrada y D. Ricardo Estrada Bello, que en el seno de sus amistades de nuestra capital disfrutan de merecidas consideraciones afectuosas.

Los esposos Picasso Elordy - Estrada Bello en tan grata oportunidad han visto trasuntarse expresivamente las simpatías de que se hallan rodeados, recibiendo de parte de sus amistades cordiales plácemes y enhorabuenas.

Concierto—

La dirección del Conservatorio Santafesino continúa recibiendo numerosos pedidos de localidades para el concierto que en el Teatro Municipal y con la cooperación de sus alumnos organiza para el día 12 del actual.

La señora María Elena Yándolo de Martínez, directora del citado establecimiento, nos solicita que pongamos en conocimiento de los interesados que las localidades se venden en la secretaría del Conservatorio al precio de $ 1.50 la platea, reservándose los pedidos efectuados hasta el día 11. Pasado dicho día se pondrán a la venta en la Boletería del Teatro Municipal.

Silueta—

En nuestros círculos sociales se comenta asignándosele visos de verosimilitud la noticia de que en los primeros días del mes de diciembre debe quedar consagrado el enlace de una gentil figura de nuestros círculos sociales con un caballero que en el seno de sus amistades cuenta con numerosas simpatías.

ELLA, cuyo nombre recuerda al de una moneda de plata de la antigua república de Génova, que llevaba la efigie de San Jorge y cuyo valor equivalía a unos 1'15 francos de la moneda actual, reside en la calle cuyo nombre es el de una de las más importantes provincias argentinas. Su apellido de amplia vinculación en nuestra sociedad es el mismo que el de un sacerdote que tuvo destacada participación en el movimiento revolucionario del año 1810. Por sus cualidades ella tiene conquistadas numerosas simpatías.

EL, en mérito a su exquisita franqueza y carácter ocupa un lugar [illegible] entre sus amigos que lo distinguen de un modo especial. Lleva el nombre de uno de los monarcas europeos actualmente reinante el que a su vez lo tiene como segundo nombre. Su apellido es el mismo de uno de los gobernadores de esta provincia a cuyos esfuerzos débese la instalación de uno de los más prestigiosos establecimientos educacionales.

Enlaces—

Esta tarde ha sido bendecido el enlace de la señorita María Colombini con el señor Alejandro Nievas, pareja que cuenta con vinculaciones en esta capital.

El enlace efectuado en el domicilio de la familia de la novia dió margen a una nota interesante.

—Esta noche a las 21.30 horas debe ser consagrada la unión matrimonial de la señorita Elvira Olga Lazzarini con el señor Ricardo E. Carlen, relacionados extensamente en esta ciudad.

La ceremonia religiosa será apadrinada por la señora María Racine de Carlen y don Simón Carlen, doña Alicia R. de Lazzarini y el señor Santiago Lazzarini. En el acto civil ya efectuado fueron testigos por la novia los señores Emilio Lazzarini y Julio E. Racine y por el contrayente los señores José S. Carlen y Luis Firmani.

Los recién casados en tan grata oportunidad habrán de recibir expresivas felicitaciones de parte de sus amistades.

—En la localidad de San Justo ha sido consagrado hoy el enlace de la señorita Alba Garraldo con el señor Francisco J. Nemo, vinculado en aquel punto y esta capital.

Con tal motivo los contrayentes han recibido numerosas felicitaciones de parte de sus amistades.

Cumpleaños.—

Agregó un año más a los de su existencia en el día de hoy la señorita María Isabel Mántaras Galisteo, gentil figura de nuestros círculos en los que cuenta con numerosas simpatías.

La grata fecha ha dado margen para que la señorita Mántaras Galisteo reciba expresivas felicitaciones de parte de sus amistades.

El lunes próximo habrá de ser muy cumplimentada por sus numerosas amistades la señorita Ocha Fernández con motivo de celebrar un nuevo aniversario de su natalicio.

—El lunes próximo la señorita María Dolores Leiva festejará el día de su cumpleaños, grato motivo por el que habrá de recibir numerosas felicitaciones de sus amistades.

—La señorita María Isabel Arenaza, simpática figura de nuestros círculos en los que disfruta de numerosas simpatías habrá de ser muy cumplimentada el día 12 del actual con motivo de celebrar aunque dentro de la mayor intimidad un nuevo aniversario de su natalicio.

En el Colegio de los Jesuitas.—

Con toda solemnidad debe celebrarse mañana el 60. aniversario de la fundación del establecimiento educacional del epígrafe, grata fecha que habrá de dar motivo para que se estrechen más aun los vínculos que unen a la comunidad de los P. P. Jesuitas que dirige el citado colegio con la sociedad santafesina la mayoría de cuyos componentes han desfilado por sus aulas.

En acción de gracias por tan fausto acontecimiento a las 10 horas se cantará en la Iglesia de la Compañía un solemne tedéum seguido de misa solemne, para asistir a la cual se han repartido numerosas invitaciones.

Terminado este oficio y en automóviles especiales se trasladarán los ex-alumnos del Colegio hasta la quinta que los P.P. Jesuitas poseen en la vecina localidad de Piquete donde será servido un almuerzo criollo. En las mesas que a tal fin se tiendan en la susodicha quinta habrán de darse cita representativos elementos de nuestro foro, comercio y etc., dando motivo el almuerzo a la improvisación de una nota social de lucimiento.

—El lunes a las 10 y 30 horas según ya hemos anunciado debe efectuarse en el amplio "Patio de los Naranjos" la solemne distribución de premios de fin de curso, acto que será presidido por el Ilmo. Sr. Obispo Diocesano Mons. Boneo y en el que se dará cumplimiento al programa ya conocido.

Reunión infantil—

Mañana cumplirá tres años el niño Carlitos Sarsotti Iturraspe, hijo de los esposos Da. Huri Iturraspe Reyes de Sarsotti y D. Carlos E. Sarsotti.

Celebrando tan grato acontecimiento, en el domicilio de los padres ofrecerá mañana por la tarde el niño Sarsotti Iturraspe una fiestita en obsequio de sus pequeñas amistades, la que seguramente habrá de prolongarse en un ambiente de gran animación y lucidez por espacio de varias horas.

Coronel Conrado Risso Patrón.—

Por decreto expedido ayer por el Ministerio de Guerra de la Nación ha sido designado presidente del Consejo de Guerra para Suboficiales el coronel D. Conrado Risso Patrón.

La designación ha sido bien recibida llegando hasta el citado militar de parte de las numerosas amistades con que cuenta en nuestra sociedad expresivas felicitaciones.

Compromiso matrimonial.—

Esta tarde ha quedado formalizado el compromiso matrimonial de la señorita Isabel Alcira Palacio Berraz con el señor Domingo Mántaras Galisteo, pareja que en nuestros círculos representativos disfruta de numerosas simpatías.

Ante Da. Isabel Berraz de Palacio, madre de la novia, efectuaron la petición de estilo los esposos D. Domingo Mántaras y Da. María Galisteo de Mántaras, padres del novio.

El grato acontecimiento que ha coincidido con el del cumpleaños de la señorita Palacio Berraz, ha dado motivo para que ante ella y su prometido lleguen expresivas felicitaciones de parte de sus amistades.

Celebrando el grato acontecimiento la señorita Palacio Berraz ofreció esta tarde en su domicilio una recepción que a la hora de entrar en máquinas esta sección se estaba desarrollando en un ambiente de su animación y lucidez.

Misas.—

En la Iglesia Catedral Nueva el lunes próximo a las 8 y 30 horas debe oficiarse una misa en sufragio del alma del señor Luis Ferraris de cuyo fallecimiento se cumple un nuevo aniversario.

Los deudos del extinto habrán de verse acompañados en sus oraciones impetratorias por numerosas familias de su relación.

—Numerosa concurrencia dióse cita esta mañana en las naves de la iglesia de Santo Domingo, en oportunidad de las misas que por el eterno descanso de Da. Petrona Gómez de Cullen, se oficiaran a las 9 horas.

Los múltiples sentimientos de pesar que el fallecimiento de la señora de Cullen suscitara oportunamente en nuestra sociedad de la que era elemento prestigioso, tuvieron amplia ocasión de exteriorizarse en los citados oficios en los que los deudos de la extinta se vieron acompañados por numerosas familias de su relación.

Fallecimiento.—

A la edad de 74 años y después de soportar las alternativas de una larga enfermedad ha dejado de existir esta mañana el señor Eloy Frugoni Zavala, apreciado vecino que en esta capital disfrutaba de numerosas vinculaciones.

Mañana a las 9 y 30 horas deben ser inhumados los restos del señor Frugoni Zavala en el Cementerio Municipal, póstuma ceremonia que habrá de verse muy concurrida, exteriorizándose los sentimientos de pesar provocados por su fallecimiento.

Pedido de mano—

A una amplia exteriorización de los sólidos y cordiales afectos que en nuestros círculos sociales han sabido conquistar, habrá de dar márgen el acto de la formalización del compromiso matrimonial de la señorita Nelly Cullen Gómez con el señor Juan Manuel Pinasco Zavalla, que debe efectuarse el lunes próximo.

Ante la señorita Dora Cullen Gómez, hermana de la novia efectuará la petición de estilo, el señor Manuel Pinasco, padre del novio.

Los jóvenes prometidos, en tan grata oportunidad habrán de recibir numerosas felicitaciones de parte de sus amistades. La visita que un núcleo de ellas le hagan para presentarle sus saludos habrá de dar motivo para que en el domicilio de la señorita Cullen Gómez se improvise una reunión que habrá de alcanzar sin duda alguna contornos lucidos.

En la Unión Francesa.—

Bajo los auspicios de la Sociedad Unión Nacional de Combatientes Franceses de esta ciudad se están activando los preparativos para el gran baile que en conmemoración del duodécimo aniversario del Armisticio debe llevarse a cabo en los salones de la Unión Francesa el día martes 11 del actual a las 21 y 30 horas.

La fiesta de referencia que forma parte del programa de festejos preparado con el motivo antes mencionado y que consignamos en otro lugar de esta misma edición, ha logrado despertar en el seno de la colectividad francesa de esta ciudad mucha expectativa, siendo numerosas las familias que han prometido su asistencia.

Por estos considerandos es dable presumir que la fiesta citada que amenizará una selecta orquesta, habrá de alcanzar mucho éxito.

Conferencia.—

Esta tarde dió en el salón de actos del Colegio de la Inmaculada dió la anunciada conferencia filosófica el R. P. Alejandro Seitz S. J. Numerosa concurrencia asistió al acto.

Archicofradía del S. S.—

Se invita a las Guardias Adoradoras de la Archicofradía del Santísimo Sacramento a la misa de comunión reglamentaria del segundo domingo de mes, que tendrá lugar mañana a las 8 horas en el Santuario Eucarístico de las H. H. Adoratrices.

Se recomienda la asistencia como asimismo el llevar la insignia. — La secretaria.

Enfermos.—

Restablecido el señor Julio Weiskind.

—Sigue mejor la señora América Mayoraz de de la Torre.

—Continúa asistiéndose en el H. de Caridad, el señor Octavio Martiarena, por cuyo estado de salud se interesan a diario las numerosas amistades con que cuenta.

—Es satisfactorio el estado de la señora Mercedes Lenz Oliver de Gueldre, que fuera sometida a una intervención quirúrgica en el Hospital Italiano por los doctores Reggiardo y Eguizú.

—Delicado el niño Angel Cámpora Ocampo.

—Se restablece el doctor Eduardo O. Méndez.

Cassini celebra un nuevo aniversario

El lunes cumple Cassini el 4o. aniversario de la instalación de su acreditado establecimiento en el local que hoy ocupa en calle San Martín y Tucumán. El gerente de la casa, don Ricardo Pagés, ha dispuesto celebrarlo obsequiando con juguetes a los niños y con [illegible] una semana de grandes oportunidades y de las que podrán participar todos sus clientes y amigos.

El lunes, día del acontecimiento se dará comienzo a esta feria de "precios" para continuar hasta el sábado.

Para que el público juzgue la importancia de las ofertas, Cassini ha expuesto en sus vidrieras algunos de los artículos con que beneficia al público.

Eloy Frugoni Zavala

Q. E. P. D.

Falleció el día 8 de Noviembre de 1930

Su esposa, hijos, hijos políticos, nietos, hermanos, hermanos políticos, sobrinos y demás deudos invitan a sus relaciones a acompañar los restos del extinto al Cementerio Municipal, mañana domingo 9 del corriente a las 9 y 30 horas.

Única invitación.

Casa mortuoria: San Lorenzo 3037.

El duelo se despedirá por tarjeta.

Servicio: Casa Rissone y Cía. 25 de Mayo 2[illegible]. Telef.: S. T. 18[illegible] - U. T. 3043.

No. 1460[illegible]

Informe de los señores Dr. Zenón Martinez y Carlos Giobando, defensores de don Gabriel E. Faure en el proceso que se le sigue por defraudación e incompatibilidad de funciones

Informan

Señor Juez de Sentencia
Zenón Martinez y Carlos Giobando, defensores de Don Gabriel Eudaldo Faure en el proceso que se le sigue por supuesta defraudación e incompatibilidad, informando sobre el mérito de los autos, a V. S. decimos:

Que en mérito de las consideraciones aducidas en nuestro escrito de defensa obrante de fojas 2133 a fs. 2165, que damos aquí por reproducidas, y de las consideraciones de hecho y derecho aplicable que expondremos en el presente escrito, el Juzgado procediendo con equidad y justicia debe pronunciar fallo definitivo en este proceso absolviendo de culpa y cargo a nuestro defendido, disponiendo su inmediata libertad, con costa.

Se ha trabajado tanto dentro y fuera de este proceso, para sembrar la confusión en los hechos y obscurecer la inteligencia de la ley, se ha amontonado tanta mentira y tanto perjuicio contra Don Gabriel Eudaldo Faure, q' al hacer este informe nos sentimos desalentados y sólo nos anima a continuar en la tarea la convicción que abrigamos de que por fin esta causa va a ser juzgada y sentenciada por un juez recto y conocedor de la ley, ajeno a las sugestiones del miedo y del prejuicio que hasta hoy ha impedido que pueda proclamarse la inocencia de un hombre honrado inicuamente perseguido por un delito que ha estado muy lejos de cometer.

Para proceder con método procuraremos no intrincarnos en la maraña de detalles con que la querella y el Fiscal han tratado de obscurecer la verdad, dificultando la solución de cuestiones tan sencillas y claras que basta con plantearlas para que aquella se desprenda lógicamente.

Deben descartarse desde luego los supuestos delitos que el auto del Superior excluyó al confirmar el auto de prisión, como así mismo excluiremos el supuesto delito de incompatibilidad de funciones, por qué en la hipótesis de existir estaría prescripto, y concretaremos el estudio de la prueba obrante en autos exclusivamente al supuesto delito de defraudación definido en el Art. 172 del C. Penal, de que con tanta falta de razón se acusa a Don Gabriel Eudaldo Faure.

Es axiomático en derecho, especialmente en materia criminal que la prueba incumbe al actor y que el acusado debe ser absuelto si en el proceso no obra la prueba plena de los elementos esenciales del delito imputado y de la culpabilidad en el mismo del acusado. (Art. 9 del C. de Proc. Criminales).

Es tan evidente la inexistencia del delito de defraudación imputado a Faure, que basta examinar los mismos elementos de prueba acumulados por la querella durante el sumario para que surja de ellos la convicción de que no ha existido en la liquidación del activo y pasivo el Don Antonio Dall' Armellina practicada por el apoderado de éste, Don Manuel Bertone la más leve sombra de defraudación y ni siquiera de incorrección.

Nadie mejor que el mismo acusador Fiscal para determinar cuales son los cargos que formula contra Faure, respecto de este delito, por lo que lo más seguro será concretar los formulados, estudiando respecto de cada uno de ellos si de la prueba acumulada en el proceso resulta comprobado que nuestro defendido, directa o indirectamente, haya ejecutado o hecho ejecutar actos que contengan los elementos característicos del delito definido por el Art. 172 del C. Penal; por que es indudable que si ninguno de los hechos probados constituye esos elementos, la inculpabilidad e inocencia de nuestro defendido deberá ser declarada.

CARTAS DE DON ANTONIO DALL' ARMELLINA

Pero, antes de entrar al estudio de la prueba, nos permitiremos invertir el orden de nuestra exposición empezado por transcribir en lo pertinente algunas de las cartas que dirigió don Antonio Dall' Armellina a su mandatario Don Manuel Bertone ordenándole y aprobando las operaciones que realizó en el ejercicio del mandato conferido, cartas que, sea dicho de paso, no solo revelan que Dall' Armellina estaba en el pleno goce de sus facultades, sino que tenía pleno conocimiento de todos los actos y contratos relacionados con la liquidación de su activo y pasivo.

Estamos seguros de que la sola lectura de esas cartas bastará para determinar un juicio favorable a las gestiones en que se atribuye a nuestro defendido una intervención delictuosa; y es por esto que no queremos entrar a tratar las cuestiones de hecho planteadas por la acusación antes de que V. S. vea por sí mismo cuánta falsedad, cuánta tergiversación de la verdad, cuánta mentira y cuánta falta de lógica se ha acumulado en este proceso desde que se inició la querella hasta que se formuló la acusación.

He aquí esas cartas, todas reconocidas por la ex querellante, que transcribimos para referirnos a ellas en el cuerpo de este escrito.

Fojas 141 del legajo No. 9.—

Larrechea, Junio 6 de 1924. — Señores Manuel Bertone y Casa Faure indistintamente.
San Carlos Centro.
De mi consideración:
Adjunto remito a Uds. en tres pliegos debidamente firmados, un estado demostrativo de mi actual situación financiera, la que está formada por un activo de $ 737.530.89 y un pasivo de pesos 472.181.74.

Hago este envío a Uds. encomendándoles (de acuerdo con el poder general que otorgué a Uds. en el Registro No. 25 bajo escritura N.o 249) solvente mi situación en la forma que mejor convenga a mis intereses.

En cuanto a la realización de ventas o hipotecas Uds. están desde ya autorizados para realizarlas en la forma que consideren mas indicada adelantándoles [illegible] de ya que vería con agrado se redujeran a una sola todas las operaciones hipotecarias que tengo pendientes.

Los cincuenta mil pesos adeudados al señor Gabriel E. Faure, que figuran en el rubro de acreedores documentados no tiene documento.

Les remito adjunto un aviso q' en el Bco. Provincial de Sta. Fe existe una letra por $ 1.954. firmada por mi y a la orden del señor Carlos A. Viaut con vencimiento al día 10 del corriente. En la lista de mi pasivo no figura esta suma. Sírvanse agregarla y atenderla a su vencimiento.

Los precios que figuran como valor de mis propiedades no son precios fijos, sinó precios de costo o avalúo que deberán orientar a Uds. en la gestión de las operaciones que realicen.

Confirmo haberles pagado el importe de sus gestiones que desde ya agradezco.

Con tal motivo me reitero de ustedes atte. y S.

Firmada — A. Dall' Armellina

Foja 43 Legajo No. 9—

Santa Fe, Mayo 28 de 1925.
Señores Manuel Bertone o Casa Faure Ltda. indistintamente.
San Carlos Centro.
Muy señores míos:

Campo Monte Ralo Provincia de Córdoba: Hago saber a Uds. para su gobierno que he resuelto autorizarlos para que realicen la venta a razón de 200 $ (doscientos pesos) la hectárea, procurando hacer la venta al contado si les fuera posible o dando las facilidades de pago que crean convenientes.

Carlos J. Scotto: Sírvanse tener presente que este Señor tiene derecho a la escrituración del lote 52 del pueblo Monte Ralo previo pago de 3.000 $ por habérme pagado con anterioridad los 5.000 pesos restantes. El precio total era de 8.000 pesos (ocho mil pesos) con tal motivo saludo a Uds. atte. S. S.

Firmada — A. Dall' Armellina

Fojas del legajo de prueba (Reserva en Secretaría)

Larrechea, Marzo 15 de 1927.
Señor Manuel Bertone.
San Carlos Centro.
Muy señor mío:

Me es grato ratificarle mi completa conformidad con la venta real y definitiva de mi terreno de Monte Ralo Provincia de Córdoba, hecha por Ud. como apoderado mío ante el Escribano Cocco de Córdoba, quedando entendido que se me deberá acreditar por esa venta a razón de 200 $ (doscientos pesos) cada hectárea libres de caminos públicos, la suma de 294.304.24.

Aun cuando en la escritura se ha transferido también el pueblo, de acuerdo con lo convenido, le ruego disponer lo necesario para que ese pueblo o sea las manzanas comprendidas entre las calles Derna, Moreno, Jujuy y La Plata, sean escrituradas a nombre de la persona que yo indicaré oportunamente, debiendo exceptuarse de esa escrituración las manzanas o lotes vendidos o donados y escriturados con anterioridad.

Agradecido por sus servicios lo saluda atte.

Firmada — A. Dall' Armellina

Fojas 9 del legajo No. 9.—

Larrechea, Mayo 14 de 1927.
Señor Manuel Bertone.
San Carlos Centro.
Muy Señor mío:

He tomado debida nota de la liquidación final de sus actos de disposición y administración hecha como apoderado general mío y estando completamente conforme con todo, apruebo su proceder, y dándome por recibido de cuanto me corresponde y me pertenece doy a Ud. gracias y lo relevo de toda obligación ulterior hacia mí en cuanto se refiere al ejercicio de ese poder, otorgándole al mismo tiempo carta de pago a saldo.

Reconozco que en ningún caso hubiérase podido efectuar las ventas en mejores condiciones que las hechas y tomo nota de que Ud. no ha dispuesto de los dos campos de Hersilia, de los terrenos de Alta Gracia y Coronda, de la hacienda vacuna, yeguariza, lanar y porcina, de los títulos y acciones, de las obligaciones a cobrar de varios deudores y de los muebles y útiles. En cuanto al pasivo advierto que Ud. ha pagado todo menos el crédito de Don Luis Amprino por 2.871.50 y el de Paporello Hnos. por 8.890. Sin otro motivo lo saluda atte.

Firmada — A. Dall' Armellina

Fojas—

Larrechea, Mayo 15 de 1927.
Señor Manuel Bertone.
San Carlos Centro.
Muy Señor mío:

Con referencia a la venta pro forma de las dos propiedades de Santa Fe y de la cabaña de esta, le ruego disponer lo necesario para que estas tres fincas juntamente con las manzanas del pueblo de Monte Ralo, reservadas y comprendidas entre las calles Moreno, Derna, La Plata y Jujuy con excepción de las vendidas, donadas o escrituradas, sean escrituradas a título de venta a favor del señor Luis Ravizzini domiciliado en la Ciudad del Rosario de Santa Fe, el que por el mismo acto, constituirá una hipoteca a quien más convenga para saldar con su importe todas las deudas mías, cuyo pago y liquidación encomendé a Ud. Con respecto a Monte Ralo, ya sabe Ud. que quedó definitivamente vendido todo con reserva de las manzanas comprendidas entre las calles antes nombradas.

Hecho este traspaso a favor del Señor Ravizzini, yo me arreglaré con él. — Atte. lo saluda.

Firmada — A. Dall' Armellina

En homenaje a la brevedad, omitimos la copia de otras cartas, que obran en los legajos del 1 al 14, especialmente en el legajo N.o 9, cuyas cartas revelan claramente que Don Antonio Dall' Armellina estaba en la plenitud de sus facultades y que seguía paso a paso la liquidación de sus bienes, ordenando la mayor parte de las operaciones y dando amplias facultades al mandatario según fuese necesario, y aprobando siempre y sin reservas todo lo que se hizo.

CARGOS DE LA ACUSACION

El Fiscal, haciendo suya la querella, empieza diciendo que los elementos constitutivos del delito de defraudación definido por el artículo 172 del C. Penal son dos, a saber: Las maniobras fraudulentas, ardides o engaños mediante los cuales se realiza la defraudación y el apoderamiento de los bienes de la víctima perjudicando en todo o en parte su patrimonio.

En nuestro escrito de defensa establecimos ya cual es doctrina legal y cuales los verdaderos elementos característicos de la estafa. Al presente, nos limitamos a enumerar los hechos que para el acusador fiscal constituyen esos elementos a fin de demostrar la falta de fundamento de esa acusación.

La tarea no es fácil por que esa enumeración está hecha con tanta confusión que cuesta distinguir cuando se trata de maniobras y cuando se trata de la privación de bienes o valores patrimoniales ofrecidos como consecuencia de esas maniobras.

I El primer hecho que a juicio del Fiscal demuestra que se ha producido el desapoderamiento de bienes o valores de la víctima lo encuentra este funcionario (asombrese U. S.) en la entrega que Don Antonio Dall' Armellina hizo a su apoderado de los bienes de su propiedad, con el compromiso por parte de Faure de atender todas sus obligaciones mientras se realizaba el activo de Dall' Armellina en forma ventajosa, asignándosele por este trabajo 50.000 pesos. (ver fojas 2052 vta.)

II) Otro hecho en que manifiesta encontrar los caracteres de la desapropiación de bienes lo hace consistir el fiscal en que Faure, facilitó su propio dinero a Dall' Armellina cobrándole intereses por interpósita persona. (2052).

III) Otro acto de desapoderamiento de que acusa a Faure lo hace consistir en que compró las propiedades de Dall' Armellina a nombre de un tercero, para devolverlas después al mismo Dall' Armellina quedándose con una de ellas y las demás afectadas a un préstamo hipotecario importe del saldo que arroja su estado de cuentas donde están incluidos sus cincuenta mil pesos, intereses y honorarios de escribano (fs. 2053).

IV) Que no obstante tener Faure interés en las escrituras las autorizó como escribano cobrando honorarios por ellas, y a pesar de ser suyo el dinero cobraba intereses lo que era contra lo convenido.

V) Que las ventas y otras operaciones de que fueron objeto los bienes de Dall' Armellina especialmente las hechas a Stratta y por éste a Ravizzini fueron innecesarias y no tuvieron otro objeto que el de hacer cobrar honorarios por esas escrituras.

VI) Que los bienes se vendieron tardiamente dando lugar al pago de intereses de las hipotecas.

R E F U T A C I O N

Nos hemos esforzado en concretar con toda precisión, los cargos que la acusación formula contra nuestro defendido, con referencia a la apropiación de bienes, requisito esencial de la estafa, porque nos proponemos demostrar que, no solamente no existe prueba de ninguna apropiación indebida de bienes o valores, sino que en el mismo proceso obra prueba plena de la inexistencia de ese elemento esencial del delito de defraudación. Esto resultará del análisis que pasamos a hacer, punto por punto, de cada uno de esos cargos.

Primer Cargo

El acusador fiscal encuentra el apoderamiento indebido de bienes o valores que atribuye a Faure, en el hecho de que Bertone recibió de manos de Dall' Armellina todos los títulos de sus propiedades, etc. con el compromiso por parte de Faure de atender a todas sus obligaciones, mientras se realizaba, en forma ventajosa su activo asignándose a Faure por este trabajo la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional.

Como U. S. vé, para el acusador fiscal, basta que el apoderado Bertone haya recibido de manos de su mandante los títulos de sus propiedades, para que esté probada la existencia del primer elemento de la defraudación. . . .

No es posible creer que semejante despropósito sea un concepto consciente del funcionario acusador, pero como es indudable que así se expresa fs. 2052 vta. no podemos dar otra interpretación a sus palabras a menos que detrás de ellas exista un pensamiento oculto que no acertamos a descubrir.

Por regla general, la estafa empieza por la maniobra fraudulenta o el ardid engañoso para terminar con la apropiación de bienes o valores de la víctima, — pero el fiscal invierte el orden, y pretende que el apoderamiento de los bienes fué anterior a las supuestas maniobras, pues no otra cosa significa calificar así a la entrega de los títulos hecha por el mandante a su mandatario antes de que éste empezara a ejercer el mandato.

En cuanto a la afirmación del acusador de que Faure se comprometió a atender las obligaciones de Dall' Armellina mientras se realizaba el activo de éste en forma conveniente, es evidente que, de haber existido tal convenio, tampoco se deduciría de él ninguna apropiación indebida de bienes ni valores pertenecientes a Dall' Armellina, característico de la defraudación.

Más si, con esta afirmación, pretende el Fiscal repetir la falsa aseveración de la querella de que Faure se obligó a hacer la liquidación a su costa, sin cobrar intereses de los dineros que se prestasen ni los honorarios de arancel de las escrituras que se otorgasen, volvemos a decir que tal afirmación es falsa de toda falsedad, como ya lo dijimos en el escrito de contestación a la acusación. Negado por nosotros este hecho mentiroso de la querella, incumbía a la acusación la prueba de la existencia, del pretendido convenio, y esa prueba que debe ser documental dada la naturaleza y cuantía del asunto, hasta este momento no se ha presentado, autorizándonos a repetir que se trata de una burda invención del querellante, como la mayor parte de sus afirmaciones.

Pero, si hipotéticamente admitiésemos la existencia de un convenio semejante, al iniciarse la liquidación en 1924, la aprobación plena hecha por Dall' Armellina en su carta de fecha 16 de Mayo de 1927 de las cuentas presentadas por Bertone de todas las gestiones esa aprobación, que comprendería naturalmente al apoderado Bertone y a su inspirador o director, cubriría toda posible responsabilidad así civil como criminal, porque el que voluntariamente renuncia a una ventaja o a un derecho, no puede considerarse víctima de ninguna defraudación: "scienti et consentienti no fit injuria".

Pero insistimos en afirmar categóricamente que lo de tal convención no pasa de ser una burda mentira, y si lo admitimos hipotéticamente en el supuesto de que haya existido, es sólo para demostrar que, ni aun así podría sostenerse que existía el apoderamiento de valores ajenos para la defraudación.

Segundo Cargo

Se hace consistir en que Faure prestó su propio dinero por interpuestas personas, cobrando intereses.

Prescindiendo de que está muy lejos de haberse probado que los préstamos hechos por Bonino, Liruso y Prinaz lo fueron realmente por Faure, el cobro de intereses de esos préstamos (cuya verdad no se discute) no ha podido constituir un menoscabo o perjuicio sufrido por el patrimonio de Dall' Armellina, cualquiera que haya sido el dueño del dinero prestado.

El buen sentido basta para comprender que las personas que hicieron el préstamo son aquí completamente indiferentes y que cualesquiera que ellas hayan sido, siendo efectivo el préstamo, como lo reconoce el acusador, ningún perjuicio ha podido sufrir el patrimonio del mutuario por que el mutuante fuera X, Y o Z. Y si se quiere decir con esto que Faure (suponiéndolo el prestamista) no tenía derecho a cobrar intereses por su dinero, volvemos a repetir que ni se ha probado ni ha existido jamás un convenio que se lo prohibiese. La ley le reconoce ese derecho aun en el supuesto de que obrase como mandatario o como gestor de negocios (Art. 1919 del C. C.).

Léase U. S. la carta del 6 de Junio de 1924 y en ella verá que Dall' Armellina autoriza expresamente a su apoderado para la realización de ventas o hipotecas, en la forma que consideren mas indicada y al hablar de los cincuenta mil pesos que debía a Faure, no hace la menor alusión a la obligación de éste, de hacer la liquidación a su costa, ni menos a la prohibición de abonar intereses por los dineros ni honorarios por las escrituras. No obstante que esa carta corresponde a la iniciación de las gestiones.

He aquí los términos de esa carta: "En cuanto a la realización de ventas o hipotecas Uds. están desde ya autorizados para realizarlas en la forma que consideren más indicada. . . . Los cincuenta mil pesos adeudados al señor Gabriel E. Faure, que figuran en el rubro de acreedores documentados, no tienen documento".

Tercer cargo

Se hace consistir este cargo en que Faure compró las propiedades de Dall' Armellina a nombre de terceras personas, para después devolverlas a Dall' Armellina, quedándose con una de ellas, y afectando las demás a un préstamo hipotecario importe del saldo que arroja su estado de cuentas donde están incluidos los cincuenta mil pesos, intereses y honorarios de escribano.

La refutación de este cargo está hecha en las mismas cartas de Dall' Armellina y nos basta reproducirlas para que no quede la menor duda de su falsedad y falta de fundamento.

Dall' Armellina en su carta de fecha 15 de Mayo de 1927 dice a su apoderado M. Bertone. — "Con referencia a la venta pro forma de las dos propiedades de Santa Fe y de la Cabaña de ésta, le ruego disponer lo necesario para que estas tres fincas juntamente con las manzanas del pueblo de Monte Ralo reservadas y comprendidas entre las calles Moreno, Derna, La Plata y Jujuy, con excepción de las vendidas, donadas o escrituradas sean escrituradas a título de venta a favor del Señor Luis Ravizzini. . . . el que por el mismo acto constituirá una hipoteca a quien más convenga para saldar con su importe todas las deudas mías cuyo pago y liquidación encomendé a Ud. . . . Hecho este traspaso a favor del Señor L. Ravizzini yo me arreglaré con él".

El Fiscal, que tan celoso ha sido para leer hasta el último papelito extraño a la cuestión en busca de cargos contra Faure, no se ha tomado el trabajo de leer esta carta y la de fecha 16 de Mayo del mismo año en las que Dall' Armellina ordena y aprueba las ventas de sus propiedades, tanto las que titula hechas pro forma, como la definitiva y real de Monte Ralo, aceptando el precio por el cual se hizo ésta, como también la última venta pro forma que debía hacerse y se hizo a favor de su pariente Luis Ravizzini, a quien daría el encargo de hipotecarlas por el saldo deudor.

¿Dónde está el apoderamiento ilícito de bienes? ¿dónde la estafa de que el Fiscal acusa a Faure? No está en la venta de bienes hecha a Stratta, parte pro forma y parte definitiva, por que ella está aprobada por Dall' Armellina, quien refiriéndose a ella pide a Bertone disponga lo necesario para que las vendidas pro forma pasen a Luis Ravizzini, quedando subsistente la real de Monte Ralo, y para que dichas propiedades sean puestas a nombre de Ravizzini, con quien se entenderá Dall' Armellina para que constituya una hipoteca en favor de quien convenga por el saldo de sus deudas, que todavía no habían sido pagadas. No está tampoco en la venta de Monte Ralo por que el mismo Fiscal, no obstante enumerarla entre los actos de apoderamiento ilícito de bienes dice a renglón seguido(fojas 2116 QUE CON RESPECTO A LA OPERACION DE MONTE RALO ELLA SE HA REALIZADO DE ACUERDO AL PRECIO QUE DALL' ARMELLINA HABIA DADO, DE MODO QUE NO PUEDE CONSIDERARSE PERJUDICIAL. Si, como dice el Fiscal, esta venta no ha perjudicado a Dall' Armellina, disminuyendo ni gravando su patrimonio ¿en dónde encontrar el apoderamiento fraudulento de bienes de que acusa a [illegible]?

Dando por reproducido lo dicho sobre este punto en nuestro escrito de fojas 2151 a [illegible]. Que se admitiese que en la venta de Monte Ralo Stratta haya actuado como interpósita persona, por [illegible] lo que la escritura consigna, como pasado ante el Escribano mientras esa escritura no sea arguida de falsedad (Art. 992 al 996 del C. C.). Pero aunque hipotéticamente se admitiese que Faure fuese el verdadero comprador de este campo, la venta se hizo por el precio dado por Dall' Armellina y con su plena aprobación, sin que se haya producido por esta causa la menor disminución de su patrimonio.

Cuarto cargo

Se hace consistir en qué nuestro defendido, no obstante tener interés en las escrituras cobrada honorarios de escribano por ellas y no obstante pertenecerle el dinero prestado cobraba intereses violando lo convenido.

Para que el cobro de honorarios de las escrituras autorizadas por Faure, (en el supuesto de haber sido prestamista), el de los intereses cargados, pudiera considerarse un desapoderamiento perjudicial al patrimonio de éste, sería necesario que hubiese mediado un convenio en virtud del cual Faure se comprometiése a cargar con esos intereses e importe de esas escrituras. Mas, como tal convenio no es sino una invención de la querella, el cargo falla por su base. A esto se agrega que, aun admitiendo hipotéticamente que hubiera existido algún convenio de esta naturaleza, la aprobación plena dada por Dall' Armellina en su carta de fecha 16 de Mayo de 1927, en que, le dice que "ha tomado debida nota de la liquidación final de sus actos de disposición y administración hecha como apoderado suyo, y estando completamente conforme con todo, aprueba su procedér y dándose por recibido de cuanto le corresponde y pertenece, dá al apoderado sus gracias y LO RELEVA DE TODA OBLIGACION ULTERIOR HACIA EL, EN CUANTO SE REFIERE AL EJERCICIO DE ESE PODER OTORGANDOLE AL MISMO TIEMPO CARTA DE PAGO A SALDO". —Reconoco, continúa diciendo — que, en ningún caso hubiera podido efectuar las ventas en mejores condiciones que las hechas.

Después de esta formal aprobación y declaración tan satisfactoria hecha por el dueño del negocio administrado ¿podrá todavía dudarse que ha sido víctima de una estafa en la administración que merece tan calurosa aprobación y aplauso?

Quinto cargo

Que las ventas y demás operaciones de la liquidación y administración del activo y pasivo de Dall' Armellina sólo tuvieron por finalidad causar gastos y honorarios de Escribano, tales como las ventas a Stratta y las de éste a favor de Ravizzini.

Este cargo falla por su base desde que acabamos de ver, con la transcripción de las cartas del mismo Dall' Armellina que esas ventas fueron expresamente ordenadas por él y las que estaban hechas fueron aprobadas como efectuadas en cumplimiento de órdenes anteriores. Las razones que Dall' Armellina haya tenido para ordenar que sus principales propiedades fuera puestas "pro forma" a nombre de tercero, y para que éste las volviera a poner a nombre de su concuñado Luis Ravizzini, a quien ordenaría que constituyese una hipoteca a favor "de quien convenga", no nos incumben ni tenemos necesidad de interpretarlas: es un secreto que hoy guarda su tumba.

El Fiscal parece entender que el cobro de honorarios de las escrituras autorizadas por Faure constituye el delito de defraudación sin otro fundamento que el de que, siendo Faure interesado en dichas escrituras, incurría en el delito de incompatibilidad de funciones al autorizarlas.

Pero, aunque admitiésemos (lo que negamos) que tal incompatibilidad se haya producido, pretender que el cobro de escrituras en tal caso constituye el delito de defraudación, es confundir dos delitos completamente distintos y penados con sanciones diversas. El delito de incompatibilidad comprende no sólamente el otorgamiento de la escritura, sino también el cobro del honorario fijado por el arancel. El desapoderamiento de valores, es decir el pago de escrituras que no debieron pagarse no existe aquí porque tratándose de contratos que requieren necesariamente la formalidad de la escritura pública, siempre se habrían tenido que pagar a otro Escribano, por lo que su pago al Escribano Faure no ha gravado en lo más mínimo el patrimonio de Dall' Armellina.

La cuestión relativa a la incompatibilidad, que no puede involucrarse con la relativa a la supuesta defraudación, la trataremos en capítulo separado.

Por lo demás, aun que se admitiese por hipótesis, que tal cobro pudiera constituir una disminución del patrimonio liquidado, la plena aprobación prestada por Dall' Armellina cubriría totalmente este cargo, desde que esa aprobación demuestra la plena conformidad del dueño de los bienes con los actos de administración de que fueron objeto

M A N I O B R A S F R A U D U L E N T A S

Acabamos de ver que en el proceso, lejos de obrar el menor indicio de que los bienes de Dall' Armellina hayan sido objeto de una defraudación al practicarse la liquidación y administración encomendada por este a su apoderado M. Bertone, existe, por el contrario, plena prueba de que la realización de ambas operaciones no causó la menor disminución ni perjuicio en los bienes administrados, habiéndose limitado el mandatario a disponer de las sumas estrictamente necesarias para pagar las deudas del mandante cuya legitimidad no se ha objetado en ningún momento. . .

Pero, ante la evidencia de la falta absoluta de este elemento característico del delito de defraudación, que surge de la aprobación sin reservas de las cuentas rendidas por el mandatario, no encontrando la acusación el menor daño causado al patrimonio de Dall' Armellina, se dedica empeñosamente a escarbar hechos, circunstancias o actos que puedan tener las apariencias de un ardid para calificarlos de maniobras fraudulentas que atribuye a nuestro defendido.

Demas está decir, que si esos actos, cualquiera que sea su naturaleza, no fueron causa determinante de ningún desapoderamiento, pérdida o perjuicio en el patrimonio liquidado, serían insuficientes para caracterizar el delito de defraudación definido por el artículo 172 del C. Penal. Pero, aparte de esta consideración que es decisiva, sostenemos que lo que la acusación califica de maniobras fraudulentas, o son suposiciones no probadas, o no constituyen lo que el derecho y la doctrina entienden por maniobra como elemento del delito de estafa.

En efecto; entiéndese por maniobra, según los criminalistas, los actos o hechos ejecutados por el [illegible] con el propósito de inducir en error a una persona para apoderarse indebida e injustamente de sus bienes o valores. El artificio o ardid para caracterizar la maniobra debe, por lo tanto, ser eficaz para engañar a la víctima, a fin de que, mediante su error, pueda el culpable obtener un provecho injusto con daño del patrimonio de la víctima. Por ello es necesario que el ardid empleado pueda ejercer influencia decisiva en el espíritu de un hombre normal.

Este mismo concepto jurídico surge de la definición del delito de defraudación dada por el artículo 172 del C. Penal.

Examinemos a la luz de esta doctrina los actos calificados de maniobras por la acusación.

Casa Faure Ltda.—

El primer hecho calificado de maniobra por la acusación es la afirmación de que Faure ha supuesto la existencia de una entidad social inexistente ,cual es Casa Faure, Ltda. o casa Faure.

Desde luego, no cabe engaño en las cartas dirigidas por Casa Faure relativas a la liquidación, ya por que el mismo Dall' Armellina reconoció su existencia al dirigirse a ella desde antes de practicarse la liquidación, como por que en ninguno de los actos o gestiones en que Casa Faure interviene aparece directa ni indirectamente que esta denominación tenga por objeto el apoderarse de bienes o valores de Dall' Armellina.

Examínese la correspondencia secuestrada, sobre la cual se ha hecho tanta alharaca y, estamos seguros de que el espíritu más prevenido y pesimista no ha de encontrar en ella el menor indicio de que se inventase una entidad denominada Casa Faure, con el propósito de engañar. Lo de Casa Faure Ltda., fué sólo un error cometido por Dall' Armellina al pretender darle poder, pero como ese poder nunca se ejerció se trataría de un error sin consecuencia alguna (una nada jurídica). Qué maniobra capaz de engañar y defraudar a nadie puede caber en la errónea denominación de Casa Faure, Ltda., desde que faltando el título habilitante le habría sido imposible efectuar ningún acto de apropiación de bienes? Ninguno; pero además debe tenerse presente que este error no lo cometió nuestro defendido sinó el mismo señor Dall' Armellina al otorgar el poder.

En cuanto a Casa Faure, es una entidad social de hecho cuya existencia es muy anterior al año 1924 en que se iniciaron las operaciones de liquidación de los bienes de Dall' Armellina. De ella tienen conocimiento todos los habitantes de Santa Fe y más de un magistrado, en sus apuros de dinero, ha acudido a ella en solicitud de su mediación para obtener préstamos.

La circunstancia de no estar registrada esa sociedad no implica su inexistencia, por que, en esos casos, el C. de Comercio las reconoce y legisla sus efecto. Art. 258, 296, 297, 298, 299 del Código de Comercio.

Ventas e hipotecas.—

Señala el acusador como maniobras fraudulentas, el otorgamiento de las escrituras de venta en que figura F. Stratta y las de hipoteca en que aparecen E. Bonino J. Liruso y L. Prinaz, afirmando que ellas fueron simuladas y tuvieron por único propósito ocultar al verdadero comprador y prestamista que lo fué Faure.

En nuestro escrito de contestación hemos demostrado con la ley en la mano que las escrituras públicas hacen fé de los hechos que ellas enuncian así como de las personas que intervienen en los actos constatados en su otorgamiento, mientras no sean arguidas de falsas y su falsedad declarada.

Pero aunque quiera suponerse que haya mediado la interposición de personas en esas escrituras, no se sigue de allí que el verdadero otorgante de ellas haya sido nuestro defendido. Y aceptando las suposiciones y admitiendo hipotéticamente que Faure hubiera sido el verdadero comprador de Monte Ralo, y el dueño del dinero prestado por Liruso, Prinaz y Bonino, no habría en estas simulaciones ningún ardid, ninguna maniobra fraudulenta destinada a engañar a Dall' Armellina para quien tenía que ser indiferente la persona del comprador o prestamista, si se tiene en cuenta que, según sus cartas, había ordenado y autorizado la venta de Monte Ralo por el precio que se pagó, y en cuanto a las hipotecas estas se hicieron por un interés tan bajo que excluye todo propósito de engaño y de lucro (hasta el 4 1|2 o|o anual).

Pero lo que excede de toda medida, lo que es un colmo de injusticia que sólo sería explicable en un espíritu prevenido, es que la acusación califique de maniobras a la venta hecha por M. Bertone como representante de Dall' Armellina a favor de Fortunato Stratta de las propiedades de Santa Fe y de Larrechea y la hecha por Stratta a favor de Ravizzini, como así mismo la hipoteca constituída por este último, operaciones todas que como hemos demostrado hasta la saciedad fueron practicadas por orden, con conocimiento y aprobación expresa del mismo Dall' Armellina.

¿Qué maniobra, que ardid ni qué engaño cabe de parte de Faure, en realizar estas operaciones expresamente ordenadas por Dall' Armellina a su apoderado? ¿no hay, acaso, razón para indignarse ante la falta de honradez con que se formula este cargo?

Encuentra también un ardid o maniobra fraudulenta en la superfluidad o falta de necesidad de la mayor parte de las escrituras otorgadas por M. Bertone para realizar la liquidación — Esto es confundir ideas y conceptos jurídicos. — La necesidad o superfluidad de una o de varias operaciones comprendidas en una liquidación encomendada o un mandamiento, no mediando prohibición expresa del mandante es asunto librado al criterio discrecional del mismo mandatario, pero bajo ningún concepto una operación superflua puede confundirse como una maniobra fraudulenta destinada a defraudar el patrimonio del mandante. En toda clase de mandatos sean procuratorios o jurídicos puede ocurrir y frecuentemente ocurre que el procurador, o el abogado practiquen gestiones que el mandante considere innecesarias, y sin embargo nadie diría que en tales casos se haya cometido estafa; todo lo que puede suceder es que la estimación de sus honorarios sea impugnada y el Juez tenga en cuenta la calidad de los trabajos efectuados.

Por lo demás todas las escrituras tanto las de venta como las de hipotecas, o fueron expresamente ordenadas por Dall' Armellina o les prestó su plena aprobación después de hechas, los préstamos fueron necesarios por que no estando vendido todavía el único bien de que se desprendió Dall' Armellina, el campo de Monte Ralo, ni cobrados los créditos activos del mismo, ni constituida la hipoteca de Ravizzini, no cabe duda de que los préstamos hipotecarios que contrajo Bertone en representación de Dall' Armellina los hiciera quien los hiciera, fueron indispensables para hacer

(CONTINUA EN PAG. 11)

El Acto Cívico de Esta Noche, en ROSARIO

Actividades administrativas de la ciudad del sud

(DE NUESTRO CORRESPONSAL)

Tocan a su término los preparativos para la gran asamblea del radicalismo antipersonalista, que se llevará a cabo esta noche, en la espaciosa sala del cine Real de esta ciudad, y a cuyo acto que promete asumir las proyecciones de un exponente de fuerzas verdaderamente extraordinario, concurrirán en trenes expresos numerosas delegaciones de la Capital Federal, Córdoba, San Juan y de Santa Fe.

En dicha asamblea se echarán las bases para la definitiva unión del radicalismo, lo que puede darse ya como un hecho, según la autorizada opinión de algunos dirigentes del partido, y la que se ha dado a conocer por los diarios, iniciándose después y con toda actividad, los preparativos electorales.

En cuanto a los demócratas, prosiguen los trabajos de organización, con gran actividad y éxito. Dícese, que el candidato para la gobernación por este partido es el doctor Luciano Molinas, destacada personalidad que goza de merecidos prestigios.

—Se aplauden las importantes resoluciones que adopta nuestro progresista intendente Dr. Carrasco, tendientes al mejoramiento del municipio.

Ya se ha dado comienzo a las obras de embellecimiento del Parque Independencia, plazas y otros paseos; nuevo alumbrado en la calle Córdoba, extensión de este servicio a diversas zonas apartadas de la población, retiro del centro de tambos y caballerizas, jardines en los cementerios, afirmado en numerosas calles de las afueras de la ciudad, etc.

—Han sido repuestos en sus antiguos cargos, muchos ex-empleados de la Aduana y Oficina de Impuestos Internos de esta ciudad, a quienes el gobierno depuesto declaró cesantes, sin ningún motivo, para ubicar a correligionarios.

—Hoy serán citados, para prestar declaración ante el juez de instrucción doctor Ghioldi, las siguientes personas que se encuentran detenidas en la policía, denunciados como usureros: Ricardo Tur, José Igareta, J. Arayen, Carmelo Copola, Juan B. Balucci, y Mario Ramírez.

En poder del juez se hallan numerosos documentos probatorios del delito, habiéndose hecho algunas operaciones verdaderamente monstruosas, siendo muchas las víctimas que se conocen.

—Ha quedado totalmente listo, el programa de festejos con que será agasajado, el interventor nacional Dr. Saavedra, y su comitiva oficial.

En los altos del Palacio de la Jefatura de Policía, se han dado los últimos retoques en el arreglo de las salas que han sido destinadas para los despachos del interventor y sus ministros.

—Se ha radicado en uno de los juzgados de instrucción, el proceso que se levantara por desaparición de actas de matrimonio, en una de las oficinas del Registro Civil de esta ciudad, hace pocos meses, asunto del que se ocuparon ampliamente los diarios.

—Dió lugar a una brillante nota social, la boda de la señorita Susana Mayer Machain, gentil y elegante figura de nuestros principales salones, con el conocido caballero Dr. Alejandro V. Miller.

—Ha de alcanzar hermosas proyecciones, el acto de la entrega del diploma, a cuarenta nuevas maestras, egresadas de la escuela normal, y a cuya ceremonia asistirá el interventor Dr. Saavedra, y sus ministros.

—Resultó grandioso, imponente, el acto del sepelio de los restos del prestigioso caballero y antiguo vecino del Rosario, doctor J. Daniel Infante.

—Son esperados de esa, los doctores Mosca, López, Arzeno y Caminos.

—Regresaron de la Capital Federal, los doctores, G. Vaquié, José Oscar Agneta, R. Flores Torrena, y señores Esteban Piacenza, Juan Bosco, Ernesto Laclau y C. Ortiz Grognet.

—En Buenos Aires se halla gravemente enfermo, el Dr. Horacio Thedy, extensamente vinculado a familias del Rosario.

Corresponsal

ACTIVIDAD POLITICA EN EL DEPARTAMENTO SAN MARTIN

Tomó posesión de su cargo el nuevo Jefe de Policía

(DE NUESTRO CORRESPONSAL)

FUE EXTRAORDINARIA LA AFLUENCIA DE PUBLICO A LA IGLESIA PARROQUIAL Y A LA NECROPOLIS

Desde las primeras horas del día 1 y 2, del corriente mes, afluyó una enorme concurrencia de fieles a la iglesia parroquial para participar de los oficios religiosos que se efectuaban en esos días.

Al cementerio concurrió la mayoría de los vecinos de la localidad, estando adornados los panteones, nichos y fosas con gran cantidad de flores.

CAMBIO DE JEFE POLITICO— TOMO POSESION EL NUEVO JEFE DR. HUGO L. NOVATTI EN SASTRE

El día 3 del corriente, a las 17 horas, el doctor Hugo L. Novatti, se hizo cargo de la Jefatura de Policía, haciendo entrega de ella el jefe saliente señor San Martín quien previas las formalidades de práctica y previo inventario se efectuó la entrega con la intervención del señor Virgilio Leiva nombrado para este acto por el señor ministro de Gobierno.

Pudo observarse la prolijidad y [illegible] con que ha procedido el jefe saliente señor San Martín, por el detalle prolijo del inventario en el que se detallan una cantidad de armas mayor de las que le fueron entregadas por el ex-jefe señor Lasave, y las economías efectuadas durante su cargo de jefe de este departamento.

En posesión del cargo el doctor Novatti, fué interrogado a nombre de "El Litoral", sobre los proyectos o programas en que debía implantar en su cargo como jefe del departamento San Martín, a lo que manifestó que todos sus proyectos consistían en hacer justicia y economía, de acuerdo con lo solicitado por el interventor. Manifestó también que venía desprovisto de rencores, por lo que los vecinos de este departamento pueden estar convencidos de que en todos los casos cumplirá estrictamente con su deber.

El doctor Novatti, que es un médico joven y muy apreciado en este departamento por sus bellísimas prendas personales, el público espera que como funcionario su actuación tiene las [illegible] que son de emergencia.

Después de la toma de posesión el doctor Novatti, recibió a una numerosa comisión de vecinos del pueblo Carlos Pellegrini, la que fué a saludarlo y ofrecerle su concurso personal para el mejor desempeño de sus funciones.

El doctor Novatti agradeció efusivamente a dicha comisión sus saludos y el ofrecimiento que se le hacía prometiéndoles a la vez que cumpliría su misión en forma tal que no daría lugar a quejas de ninguna clase, todo lo que presenció el corresponsal.

CONFERENCIA DEMOCRATA

El día 9 del corriente mes a las 10 horas, el Partido Demócrata Progresista dará una conferencia y almuerzo a la concurrencia en San Jorge.

En esta conferencia hablarán los oradores del partido. De Rosario vendrá una delegación presidida por el doctor Mario Antelo, presidente de la Junta de Gobierno del partido, y de Santa Fe vendrá otra delegación presidida por el Dr. Luciano F. Molinas, oradores que están precedidos de gran fama, lo que dará lugar a que la concurrencia sea numerosa.

A las 12 horas tendrá lugar el almuerzo criollo que se le servirá a los concurrentes que asistan en el establecimiento de campo de los señores Demateis Hnos.

GRANDES BAILES POPULARES EN CARLOS PELLEGRINI

El domingo 9 de este mes, a las 15 horas, se iniciarán los bailes populares patrocinados por el Club Atlético "Americano", los que tendrán lugar en el salón de la Sociedad Italiana "Giuseppe Mazzini", amenizados por una orquesta local, y a las 20.30 horas continuará el baile. A las 9 hora, en el mismo salón tendrá lugar la asamblea general para la renovación de la Comisión Directiva del período 1931-1932.

LLUVIAS

Continuamente caen buenas lluvias, las que han mejorado completamente la cosecha; tanto los trigos como linos y maíz, es de esperar una espléndida cosecha.

(Corresponsal).

Departamento Gral. Obligado

Desde VILLA OCAMPO

Próxima velada—

El próximo domingo 9 del corriente, se realizará en esta localidad una velada literario-musical, organizada por el Centro Estudiantil "Juan B. Alberdi" de la Escuela Normal de Reconquista, en honor de la Sociedad de esta villa. Conocidas las altas condiciones de que son poseedores en su mayoría los integrantes de dicho conjunto, no dudamos de que alcanzarán un verdadero éxito. La sociedad de esta villa se muestra completamente dispuesta a acoger con entusiasmo y cariño a los próximos huéspedes que vienen a traer una nota de alegría a este pueblo.

The danzant—

Organizado por el Lawn Tennis Club "Ocampo" y a beneficio del mismo, se llevará a cabo el domingo 9 del corriente, en su propio local un the danzant, el que a no dudar ha de alcanzar vastas proporciones. Para esta fiesta han sido especialmente invitados los componentes del Centro Estudiantil "Juan B. Alberdi".

Enfermos—

Mejorada la nenita de los esposos Browne.

—Un poco aliviado el Sr. Adolfo González.

—Sigue restableciéndose el Sr. Enrique Albizzoti.

Viajeros—

A y de Reconquista, los Sres. F. Domínguez, P. Peverini y Pedro Ochoa. — (Corresponsal).

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE

OFICINA DEMOGRAFICA

Atento a lo establecido en la Ordenanza respectiva y por disposición superior, cítese por intermedio de este aviso a los arrendatarios de nichos vencidos en [illegible] ppdo., para que en el término de treinta días, contados desde la fecha de esta publicación, se presente a la Oficina Demográfica a renovar el arrendamiento de los mismos. Si vencido dicho término no hubiesen los interesados efectuado el pago correspondiente, se mandarán depositar en una fosa común, sin clasificación, los restos que se extraigan de dichos nichos.

Sec. 4 No. 11, Clase chico: Carlos y (r) [illegible] Pissano y Ana Locadilio.
Sec. 6, No. 27, Clase grande: Angel Domingo y (r) Ana Beltrame de Domine.
Sec. 6, No. 37, clase grande: Carlos Blanchard de Caballié.
Sec. 18, No. 27, Clase chico: Justo Zapata.
Sec. 18, No. 30, Clase chico: Roque Isabelino Fruto y Juan Rodríguez.
Sec. 19, No. 1, Clase chico: Angela L. Cantarutti.
Sec. 19, No. 43, Clase chico: Santiago e Isabel Hachmann.
Sec. 28, No. 25, Clase chico: Alfredo y Mauro Antonio Rá.
Sec. 34, No. 11, Clase grande: Clorinda y Albina Yost.
Sec. 34, No. 17, Clase grande: Ana Domínguez de Reyna y (r) Darío Reyna.
Sec. 34, No. 22, Clase grande: Angel Casañas.
Sec. 34, No. 12, Clase chico: (r) José A. L. Depetris.
Sec. 34, No. 13, Clase chico: Conrado Juan Cauia.
Sec. 51, No. 82, Clase grande: Manuela Sotelo.
Sec. 51, No. 84, Clase grande: Ramón R. Pino Andino.
Sec. 51, No. 86, Clase grande: José Verdichio.
Sec. 51, No. 87, Clase grande: Adela M. R. de Ramayo.
Sec. 51, No. 89, Clase grande: Cecilia O. de [illegible]
Sec. 51, No. 96, Clase grande: María Luisa Vargas.

Santa Fe, Oficina Demográfica, Noviembre 5 de 1930.

J. R. CABRAL
Jefe

No. 823 v 3|12

INFORME DE LOS Sres. ZENON MARTINEZ Y CARLOS GIOBANDO, DEFENSORES DE DON GABRIEL E. FAURE EN EL PROCESO QUE SE LE SIGUE POR DEFRAUDACION E INCOMPATIBILIDAD DE FUNCIONES

(Viene de pág. 10)

frente al pago del enorme pasivo de su mandante.

DERECHO

Damos por reproducido, en este lugar, todo cuanto expusimos en nuestro escrito de defensa a fojas 2152 vta. sobre el concepto jurídico del delito de defraudación o estafa que surge de los términos mismos del artículo 172 del Código Penal y de la doctrina que lo informa.

En ese capítulo, sostuvimos:

I.— Que, para la existencia del delito de defraudación deben concurrir esencialmente los siguientes elementos:

a) el empleo, por el inculpado, de ardides o maniobras con el propósito de engañar a otro y obtener, mediante ese engaño, la entrega de bienes o valores;
b) Que, el autor de los ardides o maniobras obtenga efectivamente de la persona defraudada la entrega de bienes o valores o algún provecho injusto que importe una disminución de su patrimonio.
c) Qué, entre las maniobras fraudulentas del culpable y la entrega o privación de bienes obtenida por éste, exista un nexo lógico de causa y efecto que permita atribuir la pérdida o el perjuicio patrimonial a las maniobras, como causa determinante del mismo.

Citamos en apoyo de esta doctrina, el artículo 172 del C. Penal Dalloz, Rep. de Juris. verbe "vol et escroquerie", tomo 44 N.o 727 Chauveau Adolphe et F. Helie, Théoriedu Code Penal, t. V, págs. 307 308 et suirs Giov. Giurati, Delitti contro la Proprietà, tit. Lo, capítulo 3 de la truffa.

II. Establecimos y demostramos también que, en el caso de Faure, aunque se admitiese que éste hubiese empleado ardides o maniobras para sorprender la buena fe de Dall' Armellina en la liquidación y administración de su activo y pasivo, siendo evidente que el patrimonio de éste no sufrió el menor desmedro, disminución ni pérdida, de la que pueda considerarse causa determinante las supuestas maniobras, faltaría siempre para la consumación del delito, el elemento esencial de la pérdida patrimonial, sin la cual la defraudación no existe.

III. Después de estudiar y analizar, uno por uno, los hechos que la acusación califica de "maniobras, la defensa demostró que ninguno de ellos, aun dándolos por ciertos, habría sido causa determinante de ninguna pérdida ni perjuicio sufrido por Dall' Armellina en sus bienes.

En dicho escrito, observabamos, con Giovani Giurati, que la defraudación, o estafa definida por el artículo 172 requiere para su existencia que el lucro obtenido mediante las supuestas maniobras sea de tal naturaleza, que quien lo obtuvo pueda ser llamado, con justicia, "ladrón"; para Giovani Giurati, el estafador (truffatore) no es sino un ladrón que se disfraza de hombre honrado (il truffatore non e che un ladro mascherato d' uomo onesto).

Siendo esto así, y constando que el patrimonio de Dall' Armellina ha sido devuelto a éste sin otra disminución que la consiguiente a la venta del campo de Monte Ralo y a la hipoteca constituída por D. Luis Ravizzini, ambas operaciones ordenadas y aprobadas expresamente por Dall' Armellina según resulta de las cartas transcritas, que pedimos a V S. vuelva a leer especialmente las de fecha 28 de Mayo de 1925, — 25 de Marzo de 1927 y Mayo 16 de 1927 — ¿con qué fundamento, con qué razón, con qué derecho el acusador arroja sobre un hombre honrado el calificativo calumnioso de defraudador, que equivale a llamarle "ladrón"?

Los actos y gestiones que han motivado este proceso constituyen la ejecución del mandato general conferido por Dall' Armellina, a Manuel Bertone y esas gestiones, en cuya ejecución se atribuye a Faure una intervención decisiva, deben por su naturaleza misma, regirse por las disposiciones del mandato, de tal manera que si, según la ley, el mandatario debe ser declarado exento de toda responsabilidad, ese beneficio necesariamente debe comprender a quién se pretende intervino como director o colaborador, porque lo accesorio sigue la suerte de lo principal, y sería absurdo que el mandatario quedase a cubierto de toda responsabilidad por los actos ejecutados en cumplimiento del mandato, y no suceda lo mismo con el que coadyuvó a dicha ejecución.

Ahora bien; consta en este proceso, no sólamente que las gestiones de la liquidación y administración del activo y pasivo de Dall' Armellina se cumplierón con conocimiento y acuerdo de éste, sino que, una vez terminadas les prestó su expresa y plena aprobación, en términos tales, que importaban un elogio y un agradecimiento, acompañado del otorgamiento de carta de pago y de la formal renuncia que el mandante hacía de todo reclamo ulterior, renuncia que, sea dicho de paso, no han respetado sus herederos.

Nos encontramos, pues, en presencia de un mandato terminado y cumplido por el mandatario, a quien se supone dirigido o ayudado por Casa Faure, o si se quiere por nuestro defendido, mandato que ha merecido la aprobación del mandante. Lo único que corresponde, entonces, es la aplicación de las prescripciones pertinentes del título del Mandato.

Según esas disposiciones, la ratificación de los actos cumplidos por el mandatario, y con mayor razón la expresa aprobación, sin reservas de los mismos, hecha por el mandante, cubre y hace desaparecer toda cuestión que quisiera promoverse por extralimitación de facultades (que no ha existido). Así lo establecen formalmente los artículos [illegible], 1937, 1946, 1951 y demás concordantes del Código Civil.

El sentido común, señor Juez, basta para comprender que si, como lo sostiene la acusación, el mandatario Bertone se identifica con Faure en el desempeño del mandato general conferido por Dall' Armellina, la lógica exige que la aprobación de éste a la conducta de Bertone comprenda virtualmente la de su supuesto colaborador, directo o lo que haya sido.

INCOMPATIBILIDAD

No estando probado que el verdadero prestamista en las hipotecas otorgadas a favor de Bonino, Liruaso y [illegible] fuera Faure, y constando en autos que la venta de [illegible] (venta real) se hizo ante el Escribano Coco de Córdoba y no en el protocolo a cargo de Faure, el único [illegible] que podría atribuirse a éste en las escrituras otorgadas por Manuel Bertone, como apoderado de Dall'Armellina, sería el emergente del supuesto encargo que se dice le dió Dall' Armellina de liquidar su activo y pasivo.

Pero este interés general en la dirección de las gestiones relativas al patrimonio de un tercero, no puede confundirse con el interés personal y antagónico al patrimonio de los otorgantes único prohibido por el art. 265 del C. Penal como incompatible con el ejercicio de la función pública.

Si todo el que ejerce una profesión libre, por sólo estar encargado de vigilar y dirigir gestiones relativas al patrimonio de su cliente quedare inhabilitado para ejercer su actividad profesional, habría que declarar reos de incompatibilidad también a los abogados (funcionarios auxiliares de la Ad. de Justicia) y cuantores a los mismos jueces, cuando, en el juicio sucesorio que se tramita bajo su patrocinio, son judicialmente nombrados para desempeñar los cargos de peritos inventariadores, tasadores y partidores; y obsérvese que el mismo art. 265, en su segundo apartado, dispone que la incompatibilidad será aplicable a los peritos y contadores particulares respecto de los bienes, en cuya tasación, partición o adjudicación hubieren intervenido.

Si no es incompatible el cargo de partidor ejercido por el mismo abogado patrocinante de un juicio de sucesión, tampoco puede serlo el Escribano para autorizar en su protocolo escrituras públicas, sólo porque se relacionen con la liquidación encomendada a su vigilancia y dirección.

PRESCRIPCION DE LA ACCION PENAL RESPECTO DEL DELITO DE INCOMPATIBILIDAD

No nos extenderemos más en consideraciones, para demostrar que en el caso en cuestión no existe el delito de incompatibilidad de que se acusa a nuestro defendido, tanto porque nos basta ampliar las razones expuestas con las que hicimos valer en nuestro escrito a fs. 2152, que damos por reproducidas en este lugar, — como porque la acción penal fundada en el art. 265 del Código Penal está prescripta por haber transcurrido el término de tres años, desde el 25 de Julio de 1927, fecha de la última escritura autorizada en la liquidación referida, por nuestro defendido en su protocolo de Escri-[illegible]

Esta prescripción ha corrido sin interrupción desde la fecha de la última escritura hasta ayer, 25 de Julio de 1930, quedando extinguida la acción penal por ministerio de la ley, y debiendo así declararlo el Juzgado al sentenciar (Cód. de Procedimientos en lo Criminal, art. 4, inc. 2o.)

El Código vigente, separándose deliberadamente de los anteriores y siguiendo, en ésto, un sistema especial, (como lo observa el doctor Rodolfo Moreno, uno de los autores del Proyecto de Código Penal sancionado por ley No. 11.179, y reformada por ley No. 11.221)— dispone que la prescripción de la acción penal no se interrumpe por la iniciación ni continuación del proceso, sino únicamente cuando el autor del delito cometiese otro delito antes de cumplirse el término de la prescripción. Así resulta del agregado hecho al art. 67 por la ley de 23 de Setiembre de 1923 (No. 11.221) y así también lo tiene establecido la uniforme doctrina de nuestros tribunales, porque no cabe la menor duda que ese es el pensamiento y la voluntad del legislador, que surge de los artículos 62 inc. 2; 63, 67 y su agregado, y de la interpretación dada por el Dr. Moreno al comentar las prescripciones citadas.

Este autor se expresa en términos que no dejan lugar a duda.

"La prescripción de la acción— dice, — "comienza a correr desde la media noche del día en que se cometió el delito, — y como la interrupción no existe, quiere decir que la condena [illegible] producirse antes que los términos de la misma hayan transcurrido". El sistema según el cual la prescripción en materia criminal no se interrumpe, servirá de acicate (dice el Dr. Moreno) para que las legislaturas locales, al dictar los Códigos de Procedimientos abrevien los términos..." El mismo autor advierte que la ley No. 11.221 admite como única causa de interrupción la que expresa el apartado agregado al art. 67. (Rodolfo Moreno (h). El Cód. Penal y sus antecedentes, tomo 3o. págs. 200 y 201).

En presencia de esta interpretación, que debemos considerar auténtica por provenir de uno de los autores del Proyecto de Cód. que hoy es ley, no puede admitirse ninguna consideración doctrinaria que prevalezca contra el favor de la ley. Y es por ello que encontramos justa y lógica la jurisprudencia constante de nuestros Tribunales según la cual la prescripción en material penal sólo se interrumpe por la perpetración de un nuevo delito, y nunca por los actos de procedimiento de la causa.

Sírvase V. S. tener por producido este informe y resolver como lo dejamos solicitado, absolviendo a nuestro defendido de culpa y cargo, con costas.

Será justicia. — C. GIOBANDO. — Z. MARTINEZ.